



Fw: VERIFICACION DE COORDENADAS DEL PROYECTO TAGUA

Desde Flor Rios <frrios@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 04/06/2025 10:26

Para Joseline Massiel Mendoza Calderon <jmendoza@miambiente.gob.pa>

1 archivo adjunto (536 KB)

6. solicitud de coordenada TAGUA PANAMA .docx;

From: Flor Rios

Sent: Thursday, April 10, 2025 11:47 AM

To: GEOVERIFICACIÓN <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cc: Itzel del Carmen González Trejos <igonzalez@miambiente.gob.pa>

Subject: VERIFICACION DE COORDENADAS DEL PROYECTO TAGUA

VERIFICACION DE COORDENADAS DEL PROYECTO TAGUA

PROMOTOR TAGUA VENTURES CORP.

2



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0226-2025



De: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 10 de abril de 2025

Proyecto: "P.H. Tagua"

Categoría: I
Provincia: Panamá
Distrito: Panamá
Corregimiento: Juan Díaz

Técnica Evaluadora solicitante: Flor Ríos
Dirección Regional de: Panamá Metropolitana

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de abril de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado P.H. Tagua, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie de “0ha+3,786.13 m²”, el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área Poblada”, y según la Capacidad Agrológica, se ubican en el tipo: VII – 100% (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

Técnico responsable: Moisés Barragán
Fecha de respuesta: Panamá, 15 de abril de 2025

Adj: Mapa
DEFP/aodgc/mb

CC: Departamento de Geomática.

PA

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME *

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO DE LA PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA
P.H. TAGUA

Mapa

1:20,000

0.5 km

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

0.000

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

29

Panamá, 29 de abril de 2025
DRPM- 0439 -2025

Licenciado
JORGE EDUARDO GALLO RESTREPO
Representante Legal
TAGUA VENTURES, CORP.
E. S. D.

Estimado Licenciado Gallo:

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Hoy 8 de Mayo de 2025, siendo las
10:54 de la mañana, Notifique
personalmente a Ricarda Edith Moreno
de la presente Resolución

Por escrito 4-209-958 Quién Notifica
Mandado 8-947-1967 Fecha

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para informarle que de acuerdo con lo establecido en el artículo 62, del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024, es preciso solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PH TAGUA**, promovido por la sociedad **VENTURES, CORP.**, en los siguientes puntos:

1. En los contenidos **4.5.2 Líquidos (pág. 40)** se menciona que “... *En la etapa de operación el proyecto se conectará al sistema de alcantarillado de Costa del Este, el cual cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales...*”; sin embargo, en el contenido **4.8 Legislación (pág. 42)** no se indica la normativa de cumplimiento para la etapa operativa del proyecto en cuanto de las aguas residuales, por lo que se solicita:
 - a. Indicar normativa aplicable de acuerdo al sistema de descarga de aguas residuales del proyecto.
2. En el contenido **5.6 Hidrología (pág. 54)** se indica que “... *Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni en su colindancia cercana...*”, sin embargo, el río Matías Hernández se ubica próximo al proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del borde superior del talud del río Matías Hernández con respecto al polígono del proyecto.
3. En el contenido **5.3.1 Caracterización del área costera marina (pág. 45)** se menciona que “... *El proyecto no se ubica en un área costera marina, se encuentra ubicado sobre tierra firme...*”; sin embargo, el proyecto se desarrollara cercano o próximo a zona costera, por lo que se solicita:

Nota DRPM-439-2025.
(Pág. 1 -2)
EN/JC/ fr
T.C.

- 30
- a. Indicar la distancia del polígono del proyecto con respecto al zona costera marina.
 - 4. En el **Contenido 8.2 Analizar los Criterios de Protección Ambiental** (pág. 92) los términos utilizados para cuantificar la alteración (no significativo, alteración parcial, indirecto etc.) no es cónsona con los términos normado, por lo que se le solicita:
 - a. Identificar adecuadamente los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
 - b. Realizar un análisis de los criterios considerando el punto anterior y detallando los términos utilizados según lo establece la normativa.
 - 5. En el contenido de **8.4 VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS RECONOCIDAS** (página. 108), se menciona “*de acuerdo a la clasificación de la metodología de V. Conesa...*”, por lo que se solicita:
 - a. Especificar y utilizar las definiciones y valores, homologados para la valorización de los impactos respecto a la asignación de los impactos ambientales negativos bajos o leves, medios o moderados y altos o severos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
 - 6. En el contenido **9.0 PLAN DEMANEJO AMBIENTAL** (pág. 125) deberá presentar:
 - a. Ajustes de acuerdo a las preguntas solicitas con sus medidas de mitigación correspondiente.
 - b. Presentar un Estudio de Tráfico.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma se presenta de la forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a tomar la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,


EDGAR R. NATERON
Director Regional Panamá Metropolitana adjunto


Nota DRPM-439-2025.
Pág 2 -2
EN/JC/ fr
T.P.

Panamá, 02 de mayo de 2025

3)

**INGENIERO
EDGAR NATERÓN
DIRECTOR
REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE**

Por este medio, yo, Reytzela Edith Moreno, con cédula de identidad personal N° 4-209-958, en condición de Representante Legal del proyecto “**P.H. TAGUA**”, me notifico por escrito de la Nota Aclaratoria **DRPM-0439-2025** de **29 de abril de 2025**.

De igual forma autorizo a Olga Patricia Batista con cédula 8-822-2181 para que retire y gestione todo lo concerniente a la documentación retirada del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su cordial Atención

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Públco
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO: Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma (firmaron) el presente documento, su(s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de copia de cédula que se me presentó.


Reytzela Edith Moreno
Representante Legal
Tagua Ventures, Corp.

Panamá,  06 MAY 2025

Testigos:

~~LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto~~



MP





54

Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Fw: NOTIFICACION URGENTE..

Flor Rios
FR
Para: jpitti@valorca.com
CC: Jhoely Sugery Cuevas Barria

Vie 02/05/2025 15:28

Obs. ***** Reeviamos nuevamente ya que se corrije la fecha de la Nota*****

Buenos días

hasta el viernes 9

Respetado señor:**GALLO RESTREPO**

Se informa que debe presentarse, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados al recibo del presente correo, a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, para que sea notificado(a) de la nota aclaratoria **DRPM-0439-2025 de 29 de abril de 2025** del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto **PH TAGUA**, promovido por la sociedad **VENTURES, CORP.**

Cabe señalar que, de no poder notificarse personalmente, deberá presentar nota debidamente notariada a través de la cual, se dé por notificado del acto antes descrito, y a su vez autorice a una tercera persona a retirar la documentación, adjuntándole copia de su cédula.

De igual manera, podrá otorgar poder a un licenciado en Derecho, de acuerdo a lo establecido por el Código Judicial.

En caso de no presentarse en el término señalado en el presente correo, se procederá con su notificación en el lugar declarado como domicilio, atendiendo lo normado en los artículos 90 y 94 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Sin otro particular,

Atentamente,

SECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

1/1

Panamá, 08 de mayo 2025

INGENIERO

EDGAR NATERÓN

DIRECTOR

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA

E. S. D.


DEA, 29MAY'25 12:08PM

Estimado Ingeniero Naterón:

Por este medio, yo, Jose Eduardo Gallo Restrepo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con cédula número N° N-20-1167, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **TAGUA VENTURES, CORP.**, inscrita en el folio N° 155750261, de la sección Mercantil del Registro Público, promotor del proyecto “**P.H TAGUA**”, ubicado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, hago entrega de la respuesta a la Nota de Aclaratoria DRPM-0439-2025 de 29 de abril de 2025, referente al estudio antes mencionado.

Atentamente,


Jose Eduardo Gallo
Representante Legal
Tagua Ventures, Corp

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| MINISTERIO DE AMBIENTE | |
| RECIBIDO | |
| Por: | <u>Lorenzo Aldobán</u> |
| FECHA: | <u>29/5/25</u> HORA <u>12:08 pm</u> |
| SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL | |
| DIRECCIÓN REGIONAL | |
| DE PANAMA METROPOLITANA | |

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

15

Mayo 2025

Adobán
VER. 29MAY'25 12:09PM



MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO

Por: *Adobán*

FECHA: *29/5/25*

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I - PROYECTO
P.H. TAGUA
PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO Y,
PROVINCIA DE PANAMÁ



| | | |
|---|--|------------------------------------|
|  grupo morpho | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 2 de 86 |
| PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | | |

INDICE

| | |
|---|-----------|
| I. INTRODUCCIÓN | 3 |
| II. DESGLOSE DE ASPECTOS SOLICITADOS PARA SER AMPLIADOS..... | 3 |
| III. ANEXOS | 23 |

ANEXO A: ESTUDIO DE TRAFICO DE P.H. TAGUA Y CONSTANCIA DE INGRESO A LA ATTT

23

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a la solicitud de ampliación del Estudio de Impacto Ambiental “P.H. Tagua”, de la cual Tagua Ventures Corp., fue notificado el 08 de mayo de 2025, por medio de la nota DRPM-0439-2025 del 29 de abril de 2025.

II. DESGLOSE DE ASPECTOS SOLICITADOS PARA SER AMPLIADOS

1. En los contenidos **4.5.2 Líquidos** (pág. 40) se menciona que “... *En la etapa de operación el proyecto se conectará al sistema de alcantarillado de Costa del Este, el cual cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales...*”-, sin embargo, en el contenido **4.8 Legislación** (pág. 42) no se indica la normativa de cumplimiento para la etapa operativa del proyecto en cuanto de las aguas residuales, por lo que se solicita:
 - a. Indicar normativa aplicable de acuerdo al sistema de descarga de aguas residuales del proyecto.

Respuesta:

- a) Se incluye dentro del contenido **4.8 Legislación** la siguiente resolución:

Resolución No. 23 de 23 de febrero de 2024, por la cual se aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-39-2023 Calidad de Agua en General. Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Alcantarillado Sanitario (Primera Revisión).

2. En el contenido **5.6 Hidrología** (pág. 54) se indica que “...*Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni en su colindando cercana...*”, sin embargo, el río Matías Hernández se ubica próximo al proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del borde superior del talud del río Matías Hernández con respecto al polígono del proyecto.

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

Respuesta:

- a) En base a la nota enunciada en el Plano de Cuerpos Hidricos, se indica lo siguiente:

"No existen cuerpos hidricos dentro ni en la colindancia del polígono. El Rio Matias Hernandez se encuentra aproximadamente a 139.53 m del polígono a desarrollar"

Tomando en cuenta esto, se confirma que el polígono se ubica a 139.53 metros del Rio Matias Hernandez. Si se toma la medida del borde del talud del Rio Matias Hernandez, nos da una distancia de aproximada de 117 metros con respecto al proyecto. Entre el Río Matias Hernandez y el lote de P.H Tagua se ubica un lote con una edificación que se encuentra detenida y una calle peatonal para residentes y trabajadores del área.



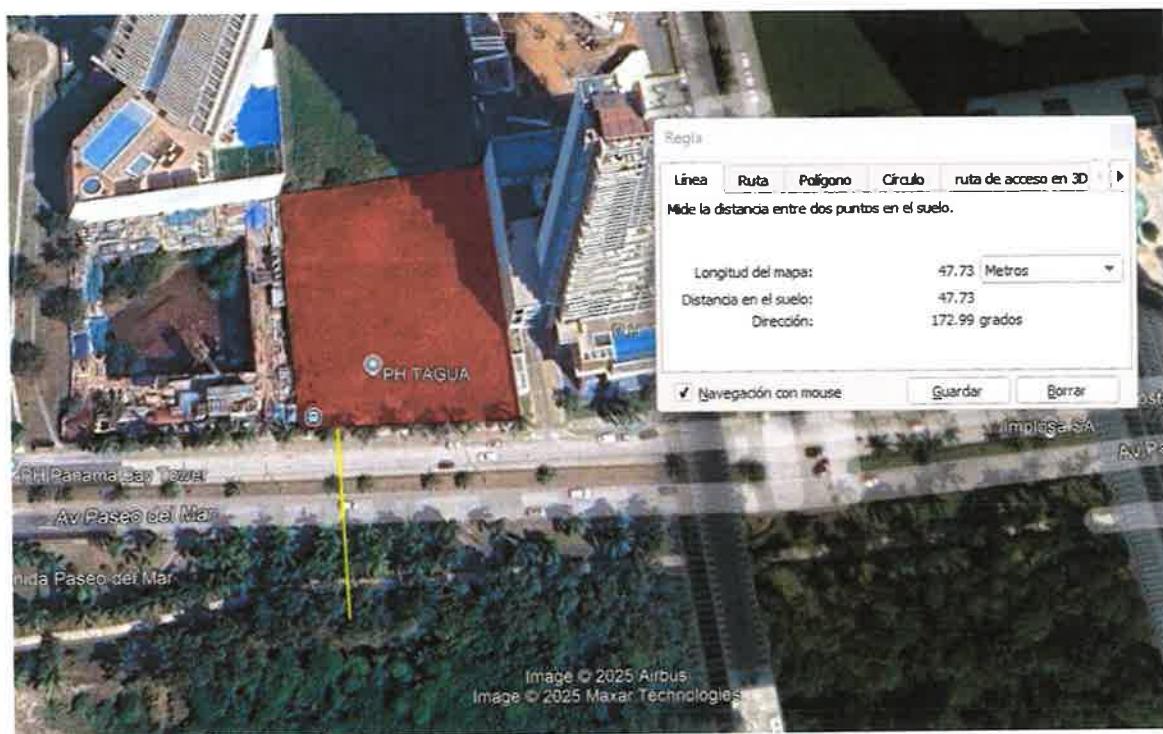
Figura 1. Distancia del proyecto del Rio Matias Hernandez

| | | |
|---------------------------------|--|------------------------------------|
| grupo morpho | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 5 de 86 |
| PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | | |

3. En el contenido 5.3.1 Caracterización del área costera marina (pág. 45) se menciona que "...El proyecto no se ubica en un área costera marina, se encuentra ubicado sobre tierra firme..."; sin embargo, el proyecto se desarrollara cercano o próximo a zona costera, por lo que se solicita:
- Indicar la distancia del polígono del proyecto con respecto a la zona costera marina.

Respuesta:

- El proyecto P.H. Tagua se ubica a unos 47.73 m aproximadamente de la zona donde se ubica manglar y a unos 121 metros aproximadamente del área de la playita en Costa del Este.



PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

Figura 2. Distancia del proyecto del área de manglar**Figura 3. Distancia del proyecto del área de costa**

Se hace la observación que el proyecto no colinda directamente con esta área costera, existe una Avenida de alto transito vehicular, que separa a ambos sitios.

4. En el **Contenido 8.2 Analizar los Criterios de Protección Ambiental** (pág. 92) los términos utilizados para cuantificar la alteración (no significativo, alteración parcial, indirecto etc.) no es consona con los términos normado, por lo que se le solicita:
 - a. Identificar adecuadamente los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
 - b. Realizar un análisis de los criterios considerando el punto anterior y detallando los términos utilizados según lo establece la normativa.

Respuesta:

- a) Se identifican los efectos, características o circunstancias que presentará o generará el proyecto en cada una de sus fases

| Criterio | Impacto | Efectos y Características en cada una de sus fases |
|--|--|--|
| Criterio 1. Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general | Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales | Fase de Planificación: No se espera transformaciones en esta fase. |
| | | Fase de Construcción: Se espera en esta etapa un aumento a los niveles de ruido ya existentes en el área, así como también un aumento en el nivel de vibraciones generados por los equipos mecánicos en sitio. |
| | | Fase de Operación: El ruido será producido por los vehículos que transiten diariamente estas calles y dentro del PH. |
| | Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta | Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase |
| | | Fase de Planificación: No se generarán afectaciones en esta fase |
| | | Fase de Construcción: Se prevé la generación de aguas servidas por los baños portátiles que se ubiquen dentro del polígono. Así también la generación de gases por la combustión de la maquinaria, material particulado. |
| | Proliferación de patógenos y vectores sanitarios | Fase de Operación: Se prevé generación de aguas servidas y generación de emisiones gaseosas por los vehículos en el PH. |
| | | Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase |
| | | Fase de Planificación: Previo al desarrollo puede existir estos aspectos debido a que el proyecto es un lote baldío. |
| | | Fase de Construcción: Se contempla la proliferación de patógenos y vectores sanitarios, producto de la generación de |

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

| Criterio | Impacto | Efectos y Características en cada una de sus fases |
|--|--|---|
| | | <p>residuos de tipo antrópico, además de mosquitos por empozamientos de aguas.</p> <p>Fase de Operación: Se puede esperar la proliferación de patógenos y vectores sanitarios si la basura no es dispuesta con periodicidad dentro del PH.</p> <p>Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase</p> |
| | <p>La alteración del estado actual de suelos;</p> | <p>Fase de Planificación: No se espera transformaciones en esta fase.</p> <p>Fase de Construcción: Previo a los trabajos contemplados en el presente estudio, será removida la vegetación. Se realizan trabajos de cimentación para la construcción del edificio.</p> <p>Fase de Operación: No se contempla afectación en esta fase</p> <p>Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase</p> |
| | <p>La generación o incremento de procesos erosivos</p> | <p>Fase de Planificación: No se espera transformaciones en esta fase.</p> <p>Fase de Construcción: Previo a los trabajos contemplados en el presente estudio, será removida la vegetación. Se realizan trabajos de cimentación para la construcción del edificio.</p> <p>Fase de Operación: No se contempla afectación en esta fase</p> <p>Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase</p> |
| Criterio 2: Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales | <p>La modificación de los usos actuales del suelo;</p> | <p>Fase de Planificación: No se espera transformaciones en esta fase.</p> <p>Fase de Construcción: Se espera la modificación de usos de suelo, ya que el proyecto es un lote que no está en uso.</p> <p>Fase de Operación: No se contempla afectación en esta fase</p> |

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

| Criterio | Impacto | Efectos y Características en cada una de sus fases |
|---|---|--|
| | | Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase |
| | | Fase de Planificación: No hay efectos producidos en esta etapa. |
| | La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna | Fase de Construcción: Ser retirar la capa vegetal existente. |
| | | Fase de Operación: No se contempla afectación en esta fase |
| | | Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase. |
| Criterio 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico | La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje | Fase de Planificación: No hay efectos producidos en esta etapa. |
| | | Fase de Construcción: Se esperan cambios en la moficiación del paisaje, ya que se construirá un edificio en un área que es actualmente un lote baldío en desuso. |
| | | Fase de Operación: No se contempla afectación en esta fase |
| | | Fase de Abandono: El proyecto no contempla esta fase. |

- b) Se presenta a continuación un análisis de los criterios de protección ambiental en base a los efectos, características y circunstancias que tendrá el proyecto.

Tabla 11. Criterios para categorizar un Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|---|---|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| 1. Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general | | | | | | | | |
| a. Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| b. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales. | NO | SI | SI | NO | Niguno | Aumento en nivel de ruido | Aumento en nivel de ruido | Niguno |
| c. Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las | NO | SI | SI | NO | Niguno | Aumento de emisiones gaseosas por equipos y maquinaria y generación de aguas servidas | Aumento de emisiones gaseosas por aumento de vehículos y generación de aguas servidas | Ninguno |

Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|---------------------|---------------------|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta; | | | | | | | | |
| d. Proliferación de patógenos y vectores sanitarios; | SI | SI | SI | NO | Fomento de vectores | Fomento de vectores | Fomento de vectores | |
| e. Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

2. Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.

| | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|--------|--|--------|--------|
| a. Alteración del estado actual de suelos. | NO | SI | NO | NO | Niguno | Cambio de estado de un lote baldío a un edificio residencial | Niguno | Niguno |
| b. La generación o incremento de procesos erosivo | NO | SI | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| c. La Perdida de fertilidad en suelos | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| d. La modificación de los usos actuales del suelo. | NO | SI | NO | NO | Niguno | Cambio de uso de suelo de un lote baldío a un edificio residencial | Niguno | Niguno |
| e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| f. La alteración de la geomorfología | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|--|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|--------------------------|-----------|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| continental o marítima, y subterránea. | | | | | | | | |
| h. La modificación de los usos actuales del agua | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| k. La alteración del régimen hidrológico | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| l. La afectación sobre la diversidad biológica | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| m. La alteración y/o afectación de ecosistemas | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna | NO | SI | NO | NO | Niguno | Remoción de capa vegetal | Niguno | Niguno |
| o. La extracción, explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| 3. Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico | | | | | | | | |
| a. La afectación, intervención | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

49

Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|---------------------------------------|-----------|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento. | | | | | | | | |
| b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje | NO | SI | NO | NO | Niguno | Cambio de paisaje a un nuevo edificio | Niguno | Niguno |
| e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

4. Sobre los sistemas vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos

| | | | | | | | | |
|---|----|----|----|----|--------|--------|--------|--------|
| a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| b. La afectación de grupos humanos | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|---|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|--------------|-----------|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| protegidos por disposiciones especiales, | | | | | | | | |
| c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales, | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| d. Afectación a los servicios públicos, | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos, | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| f. Cambios en la estructura demográfica local. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |
| 5. Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o perteneciente al patrimonio cultural | | | | | | | | |
| a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes; y | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental

| | Alteración En cada una de las fses | | | | Efecto, Característica o circunstancia | | | |
|--|---------------------------------------|--------------|-----------|----------|--|--------------|-----------|----------|
| | Planificación | Construcción | Operación | Abandono | Planificación | Construcción | Operación | Abandono |
| b. La afectación, modificación y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes. | NO | NO | NO | NO | Niguno | Niguno | Niguno | Niguno |

Fuente: *Elaboración propia.*

5. En el contenido de **8.4 VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS RECONOCIDAS** (página. 108), se menciona “de acuerdo a la clasificación de la metodología de V. Conesa...”, por lo que se solicita:

a. Especificar y utilizar las definiciones y valores, homologados para la valorización de los impactos respecto a la asignación de los impactos ambientales negativos bajos o leves, medios o moderados y altos o severos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

Respuesta:

b) Se hace un ajuste a la valoración de los impactos del contenido 8.4, con la valoración de los impactos como se establece en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023. Se detalla la metodología utilizada:

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

Utilizaremos el criterio de Valoración de Impactos Ambientales tomado del autor Vicente Conesa:

Signo o Naturaleza del efecto: Hace alusión del carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los distintos factores considerados. Se considera positivo cuando el resultado de la acción sobre el factor ambiental considerado produce una mejora de la calidad ambiental a este; y se considera negativo cuando el resultado de la acción produce una disminución de la calidad ambiental del factor ambiental considerado.

Intensidad (In): Se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor, en el ámbito específico en que actúa. Esto quiere decir que expresa la perturbación del factor ambiental considerado en el caso en que se produzca un efecto negativo.

Extensión (Ex): Es el atributo que refleja la fracción del medio afectado por la acción del proyecto.

Momento (Mo): Plazo de manifestación del impacto, alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado.

Persistencia o duración (PE): Se refiere al tiempo que, permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción.

Reversibilidad (RV): Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales, una vez ésta deja de actuar sobre el medio.

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 17 de 86 |
|---|--|-------------------------------------|

Recuperabilidad (MC): Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial, del factor afectado como consecuencia del proyecto, es decir, la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la actuación por medio de la intervención humana o sea mediante la introducción de medidas correctoras y restauradoras.

Sinergia (SI): Se refiere a la acción de dos o más cuyo efecto es superior a la suma de los efectos individuales.

Acumulación (AC): Se refiere al incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando persiste de forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Efecto (EF): Se refiere a la relación causa-efecto, o sea a la forma de manifestación del efecto sobre un factor como consecuencia de una acción.

Periodicidad (PR): Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera continua (las acciones que lo producen permanecen constantes en el tiempo), o discontinua (las acciones que lo producen actúan de manera regular (intermitente), o irregular o esporádica en el tiempo).

Importancia del Impacto (I): Se refiere a la estimación del impacto en base al grado de manifestación cualitativa del efecto. No debe confundirse con la importancia del factor ambiental afectado. La importancia del impacto se calcula mediante la siguiente ecuación:

$$I = \pm[3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Descripción cualitativa y cuantitativa de los parámetros:

| Naturaleza | Intensidad (IN) |
|--------------------------|-------------------------------|
| -Impacto Beneficioso (+) | (1) -Baja o mínima |
| -Impacto Negativo (-) | (2) -Media (4) -Alta |

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

| | | |
|---|-------------------------------|---|
| | -Muy Alta (8) . Total (12) | |
| Extensión (EX) | | Momento (MO) |
| -Puntual (1) -Parcial (2) -Amplio o Extenso (4) -Total (8) -Crítico (+4) | | -Largo Plazo (1) -Medio Plazo (2) -Corto Plazo (3) -Inmediato (4) -Crítico (+4) |
| Persistencia (PE) | | Reversibilidad (RV) |
| -Fugaz o Efímero (1) -Momentáneo (1) -Temporal o Transitorio (2) -Pertinaz o Persistente (3) -Permanente y constante (4) | | -Corto Plazo (1) -Medio Plazo (2) -Largo Plazo (4) -Irreversible (8) |
| Sinergia (SI) | | Acumulación (AC) |
| -Sin sinergismos o simple (1) -Sinergismo moderado (2) -Muy sinérgico (4) | | -Simple (1) -Acumulativo (4) |
| Efecto (EF) | | Periodicidad (PR) |
| -Indirecto o Secundario (1) -Directo Primario (4) | | -Irregular (1) -Periódico o de la regularidad intermitente (2) -Continuo (4) |
| Recuperabilidad (MC) | | Importancia (I) |
| -Recuperable de manera inmediata (1) -Recuperable a corto plazo (2) -Recuperable a medio plazo (3) -Recuperable a largo plazo (4) -Mitigable, sustituible y compensable (4) -Irrecuperable (8) | | $I = \pm [3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$ |

| Importancia del Impacto | Descripción |
|-------------------------|-------------|
| ≤ 25 | Bajos |
| $26 < I < 50$ | Moderados |
| $51 < I < 75$ | Severos |
| $76 < I$ | Críticos |

| | | |
|---|--|-------------------------------------|
|  | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 19 de 86 |
| PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | | |

Tabla 13. Valoración de los Impactos Ambientales Identificados – Etapas de Construcción y Operación

| Factores | Impacto Identificado | Fase del Proyecto ¹ | Parámetro de Clasificación | | | | | | Periodicidad | Valoración | | |
|----------|---|--------------------------------|----------------------------|------------|-----------|---------|--------------|----------------|-----------------|------------|-------------|--------|
| | | | Siglo | Intensidad | Extensión | Momento | Persistencia | Reversibilidad | Recuperabilidad | Sinergia | Acumulación | Efecto |
| | | S | In | Ex | MO | PE | RV | MC | SI | AC | EF | PR |
| | Generación de partículas polvo | C | - | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| | Emissions de gases | C | - | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| Aire | Aumento del nivel de ruido y vibraciones en el área | C | - | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 16 |
| | Emissions de gases | O | - | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 17 |
| | Aumento del nivel de ruido y vibraciones en el área | O | - | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| | Generación de residuos domésticos | C | - | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| | Generación de residuos domésticos | O | - | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 16 |
| Residuos | Generación de Aguas residuales | O | - | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 15 |



AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1

PROYECTO P.H. TAGUA

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

Fecha: Mayo 2025

L'agilità ZU de 80

AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1

PROYECTO P.H. TAGUA

卷之三

卷之三

| Factores | Impacto Identificado | Fase del Proyecto ¹ | Parámetro de Calificación | | | | | | | | | I | Valoración | | |
|---------------------------|--|--------------------------------|---------------------------|------------|-----------|---------|--------------|----------------|-----------------|------------|-------------|--------|--------------|----|----------|
| | | | Síntesis | Intensidad | Extensión | Momento | Persistencia | Reversibilidad | Recuperabilidad | Sincrética | Acumulación | Efecto | Periodicidad | | |
| | | | S | In | Ex | MO | PE | RV | MC | SI | AC | EF | PR | | |
| Suelo | Proliferación de patógenos y vectores sanitarios C y O | - | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 19 | Bajo |
| | Contaminación por hidrocarburos de la maquinaria utilizarse. | C | - | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 23 | Bajo |
| | Generación de erosión | C | - | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 17 | Bajo |
| | Eliminación de la Cobertura Vegetal. | C | - | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 24 | Bajo |
| Flora | Accidentes a trabajadores a causa de las actividades | A | - | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 19 | Bajo |
| | Seguridad Ocupacional | C | - | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | Bajo |
| Socioeconómico y Cultural | Generación de empleo | C | + | 1 | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 2 | 21 | Bajo |
| | Cambio en el paisaje | C | + | 1 | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | 2 | 24 | Bajo |
| | Aumento en la | O | + | 1 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | 1 | 4 | 1 | 27 | Moderado |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| grupo morpho | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 21 de 86 |
| PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | | |

| Factores | Impacto Identificado | Fase del Proyecto ¹ | Parámetro de Clasificación | | | | | | | 1 | Valoración | |
|---|----------------------|--------------------------------|----------------------------|------------|-----------|---------|--------------|-----------------|----------|-------------|------------|------|
| | | | Siglo | Intensidad | Extensión | Momento | Persistencia | Recuperabilidad | Sinergia | Acumulación | | |
| | S | In | Ex | MO | PE | RV | MC | SI | AC | EF | PR | |
| disponibilidad de viviendas | | | | | | | | | | | | |
| Aumento en el valor de las propiedades aledañas | O | + | 1 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 1 | 1 | 4 | 30 |
| Aumento del tráfico | C y O | + | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 4 | 21 |
| | | | | | | | | | | | | Bajo |

¹ C = construcción O = operación I= importancia

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

38

6. En el contenido 9.0 PLAN DEMANEJO AMBIENTAL (pág. 125) deberá presentar::
- Ajustes de acuerdo a las preguntas solicitas con sus medidas de mitigación correspondiente.
 - Presentar un Estudio de Tráfico.

Respuesta:

- Las medidas de mitigación se mantienen a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental. Ya que dentro del estudio se plasmo las medidas para este tipo de proyectos, con un análisis al sitio y el alcancce del edificio a construir.
- Se presenta en el Anexo A, el Estudio de Tráfico para el proyecto P.H Tagua y su contancia de ingreso a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terreste.

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
|  grupo morpho | AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN N°1 PROYECTO P.H. TAGUA | Fecha: Mayo 2025 Página 23 de 86 |
| PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP. | | |

III. ANEXOS

ANEXO A: ESTUDIO DE TRAFICO DE P.H. TAGUA Y CONSTANCIA DE INGRESO A LA ATTT

PROMOTOR: TAGUA VENTURES, CORP.

60



Tel: 393-6852
www.smartstreetinc.com

Panamá, 29 de mayo de 2025
Nota SS - 070- 25

Lic. Carlos Ayuso
Director de Tránsito y Seguridad Vial
Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre

Estimado Lic. Ayuso:

Reciba un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos de éxito en el ejercicio de sus funciones.

Por medio de la presente, me permito hacer entrega formal del **Estudio de Tránsito** correspondiente al proyecto P.H. TAGUA, ubicado en la comunidad de Costa del Este, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, para su debida revisión y aprobación.

Adjunto a esta nota encontrará la memoria técnica del estudio, debidamente firmada y sellada por el profesional idóneo, así como un plano de la vialidad de acceso al proyecto.

Sin otro particular, quedo atento a cualquier comentario o requerimiento adicional que estime necesario.

A.T.T.T.
DIRECCION DE TRANSITO
SEGURIDAD VIAL

Atentamente:


Richard Tam
SMART STREET, INC.

RECIBIDO

Firma: Menes
Fecha: 29-5-25
Hora: 9:16



**PROYECTO "PH TAGUA"
ESTUDIO
DE TRÁNSITO**

RICHARD TAM NA
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2011-006-122

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Tabla de contenido

| | |
|--|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 6 |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 7 |
| 3. UBICACIÓN DEL PROYECTO..... | 9 |
| 4. SELECCIÓN DE VOLÚMENES VEHICULARES INFLUYENTES..... | 16 |
| Avenida Paseo del Mar..... | 17 |
| 5. CONSIDERACIONES DEL MODELO | 26 |
| Geometría..... | 26 |
| Cálculo de tránsito generado por el proyecto..... | 27 |
| Tipología Y Volúmenes Vehiculares Aplicados | 29 |
| Tipología | 29 |
| Pronóstico del tránsito futuro..... | 29 |
| Volúmenes Vehiculares Aplicados | 31 |
| 6. PARÁMETROS DE ANÁLISIS | 33 |
| Nivel de servicio en aplicación del HCM | 33 |
| Densidad y velocidad | 36 |
| Cociente Volumen / Capacidad (ratio v/c) | 37 |
| Tiempo de demora | 37 |
| Velocidad de desplazamiento..... | 38 |
| Demoras y Filas Asociadas..... | 39 |
| Causas por las que se genera una demora | 39 |
| Causas por las que se genera una fila..... | 39 |
| Tipos de Fila | 40 |
| Elementos que caracterizan a la fila | 40 |
| Análisis Probabilístico de Líneas de Espera | 41 |
| Sistema de líneas de espera con una estación de servicio | 41 |
| Programa de análisis | 44 |
| Herramienta de Google Traffic..... | 48 |

| | |
|--|-----------|
| 7. ANÁLISIS DE LA RED VIAL..... | 50 |
| Condiciones de Modelación: | 50 |
| Resultados:..... | 51 |
| Horario de máxima demanda matutina | 52 |
| Horario de máxima demanda vespertina..... | 53 |
| 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 54 |
| Conclusiones | 54 |
| Recomendaciones..... | 55 |
| 9. Bibliografía..... | 56 |
| 10. ANEXOS | 57 |

Índice de ilustraciones

| | |
|---|----|
| Ilustración 1 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores..... | 6 |
| Ilustración 2 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores..... | 7 |
| Ilustración 3 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores..... | 8 |
| Ilustración 4 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores..... | 8 |
| Ilustración 4 Ubicación del proyecto PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores | 10 |
| Ilustración 6 Ubicación del proyecto PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores | 10 |
| Ilustración 7 Ubicación de los entronques de Costa del Este e Hipódromo. Fuente: Consultor | 11 |
| Ilustración 8 Propuesta geométrica – entronque Costa del Este. Fuente: Consultor | 11 |
| Ilustración 9 Rampa de Salida desde el Corredor Sur a Costa del Este, Fuente: Consultor | 12 |
| Ilustración 10 Rampa de Acceso desde Costa del Este al Corredor Sur. Fuente: Consultor | 12 |
| Ilustración 11 Propuesta geométrica – entronque Hipódromo. Fuente: Consultor | 13 |
| Ilustración 12 Rampa de Salida desde el Corredor Sur a Costa del Este. Fuente: Consultor | 13 |
| Ilustración 13 Rampa de salida del Corredor Sur sentido Tocumen, hacia Costa del Este. Fuente: Consultor | 14 |
| Ilustración 12 Parada de transporte público cerca del proyecto. Fuente: MiBus / Consultor | 15 |
| Ilustración 13 Distribución de viajes en transporte público de Juan Díaz. Fuente: PIMUS | 16 |
| Ilustración 14 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor | 17 |
| Ilustración 15 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor | 18 |
| Ilustración 16 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor | 18 |
| Ilustración 19 Vehículos particulares. Fuente: Traffic survey..... | 19 |
| Ilustración 20 Camiones. Fuente: Traffic survey | 20 |
| Ilustración 21 Buses. Fuente: Traffic survey | 20 |
| Ilustración 22 Límite de pesas y dimensiones vehiculares. Fuente: A.T.T.T | 21 |
| Ilustración 22 Movimientos vehiculares en Av. de la Rotonda. Fuente: Consultor..... | 22 |
| Ilustración 24 Volumen vehicular por movimiento en hora pico matutina. Fuente: Consultor. | 25 |
| Ilustración 25 Volumen vehicular por movimiento en hora pico vespertina. Fuente: Consultor | 25 |
| Ilustración 26 Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor | 26 |
| Ilustración 26 Planta arquitectónica nivel 000. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores | 27 |
| Ilustración 27 Volúmenes vehiculares aplicados en la Hora pico matutina. Fuente: Consultor | 32 |
| Ilustración 28 Volúmenes vehiculares aplicados en la Hora pico vespertina. Fuente: Consultor | 33 |

| | |
|---|----|
| Ilustración 29 Caracterización de los niveles de servicio. Fuente: HCM 2010 | 34 |
| Ilustración 30 Medidas de desempeño según elemento del sistema vial. Fuente: HCM 2010 | 35 |
| Ilustración 31 Criterio de nivel de servicio para Autopistas en sistema inglés. Fuente: HCM 2010 | 36 |
| Ilustración 32 Relación Velocidad – Densidad en Autopistas. Fuente: HCM 2010 | 36 |
| Ilustración 33 Criterio de nivel de servicio para Autopistas en sistema internacional. Fuente: HCM 2010 | 37 |
| Ilustración 34 Criterio de nivel de servicio por demoras. Fuente: HCM 2010 | 38 |
| Ilustración 35 Criterio de nivel de por velocidad de desplazamiento. Fuente: HCM 2010 | 39 |
| Ilustración 36 Modelo de análisis microscópico. Fuente: Vissim | 45 |
| Ilustración 37 Modelo de seguimiento de vehículo por Wiedemann 1974. Fuente: Vissim | 45 |
| Ilustración 39 Modelo de la red vial analizada en Vissim. Fuente: Consultor | 47 |
| Ilustración 40 Comportamiento típico del sector en horario de análisis. Fuente: Google Traffic | 49 |
| Ilustración 41 Modelo de la red vial analizada en Vissim. Fuente: Consultor | 50 |
| Ilustración 42 Nodos analizados. Fuente: Consultor | 51 |
| Ilustración 43 Velocidades de circulación en escenario proyectado A.M. Fuente: Consultor | 52 |
| Ilustración 44 Velocidades de circulación en escenario proyectados P.M. Fuente: Consultor | 53 |

Índice de Tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 Volúmenes vehiculares – Intersección Av. La Rotonda - Blvd. Costa del Este. Fuente: Consultor | 22 |
| Tabla 2: Tasa de generación de viajes diarios en función del ingreso por hogar Fuente: PIMUS | 27 |
| Tabla 3 Proyección vehicular generada por el proyecto PH TAGUA en los diferentes horarios pico. Fuente: Consultor | 28 |
| Tabla 4. Matriz Origen – Destino, año 2017 - 2027. Fuente: PIMUS | 30 |
| Tabla 5 Nivel de servicio en el nodo analizado – hora punta matutina. Fuente: Consultor | 52 |
| Tabla 6 Nivel de servicio en el nodo analizado – hora pico vespertina. Fuente: Consultor | 53 |

ALCANCE DE RESPONSABILIDADES

Las opiniones expertas independientes y proyecciones de tráfico contenidas en este documento representan las mejores estimaciones del consultor (Smart Street, Inc). Si bien no son predicciones exactas, sí son, en nuestra perspectiva, una expectativa razonable del futuro basada en la información disponible y recolectada por el consultor e información suministrada por el cliente (Via Chicago Architects X Diseñadores – Valor Developments) en el momento de escribir este informe.

Sin embargo, las estimaciones acá reflejadas dependen necesariamente del cumplimiento de una serie de supuestos y consideraciones. Algunas circunstancias pueden alterar estas hipótesis en el periodo de desarrollo del proyecto y esto puede cambiar el comportamiento del tráfico.

1. INTRODUCCIÓN

PH TAGUA es un edificio residencial ubicado en la Urbanización Costa del Este. Proyecto de categoría de lujo. Desarrollado en la finca con folio real N° 243494, código 8712, cuya área es de 3,786.13 m², propiedad de Valor Development, Corp.

Costa del Este es una exclusiva área residencial y comercial ubicada en la ciudad de Panamá. Es conocida por su moderna infraestructura, con rascacielos, oficinas corporativas y áreas residenciales de lujo. También cuenta con áreas verdes, parques y espacios recreativos, lo que la convierte en una zona atractiva tanto para vivir como para trabajar. Su proximidad al centro de la ciudad y al aeropuerto hace que sea un lugar estratégico para empresas y profesionales.

En el presente estudio analizaremos el impacto vial del nuevo proyecto a la vía aledaña. Además, recomendar mejoras a la geometría vial de ser necesario con el objetivo de optimizar el flujo vehicular en dicho sector.



Ilustración 1 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Edificio Residencial ubicado en la Urbanización Costa del Este, desarrollado en la finca con código de ubicación 8712, folio real N° 243494, cuya área es de 3,786.13 m², propiedad de Valor Development, Corp. El uso de suelo del lote es RM3 – E.

PH TAGUA contará con **90 apartamentos**, distribuidos de la siguiente manera:

- Apto. A1 – 4 recámaras = 546.62m² (1 apartamento)
- Apto. B1 – 4 recámaras = 409.56m² (1 apartamento)
- Apto. A2 – 4 recámaras = 379.87m² (43 apartamentos)
- Apto. B2 – 4 recámaras = 344.39m² (43 apartamentos)
- P.H. A – 5 recámaras = 720.84m² (1 apartamento)
- P.H. B – 5 recámaras = 654.93m² (1 apartamento)

Además, contará con 290 estacionamientos para residentes, 27 estacionamientos para visitas y 5 estacionamientos para personas con discapacidad, para un total de **322 estacionamientos**, cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 684-2015 de 22 de octubre de 2015.



Ilustración 2 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores



Ilustración 3 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores



Ilustración 4 PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto PH TAGUA, se ubica en Costa del Este, ciudad que pertenece al corregimiento de Juan Díaz, que forma parte del distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Costa del Este es una de las zonas más modernas y exclusivas de Ciudad de Panamá. Está ubicada al este de la ciudad, a unos 15 minutos en auto desde el centro, a través del Corredor Sur, una autopista que conecta el área con el resto de la capital. Fue diseñada como una comunidad planificada, lo que la convierte en una zona atractiva.

Se encuentra frente al océano Pacífico, con una vista privilegiada hacia la bahía de Panamá. Está delimitada por el Corredor Sur al norte y el mar al sur, lo que facilita su accesibilidad desde el centro de la ciudad, el aeropuerto internacional de Tocumen, y otras áreas importantes.

Costa del Este es conocida por su arquitectura contemporánea, con numerosos rascacielos residenciales y corporativos, centros comerciales y parques. Todo está diseñado para una vida cómoda y eficiente.

A pesar de su desarrollo urbano, Costa del Este cuenta con áreas verdes, como parques y paseos peatonales, que son ideales para actividades al aire libre, incluyendo jogging y ciclismo. Es una de las áreas más seguras de la ciudad, con vigilancia privada y cámaras en casi todas las calles.

Hay una gran población de expatriados, lo que ha llevado al establecimiento de colegios internacionales, restaurantes de alta gama y servicios adaptados a un estilo de vida cosmopolita.

Su proximidad al Corredor Sur permite un acceso rápido al Aeropuerto Internacional de Tocumen, lo cual es muy conveniente para quienes viajan con frecuencia.

Costa del Este tiene su propio centro comercial, así como supermercados, farmacias, clínicas, y todo tipo de servicios que hacen que los residentes no necesiten desplazarse al centro de la ciudad.



Ilustración 5 Ubicación del proyecto PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores

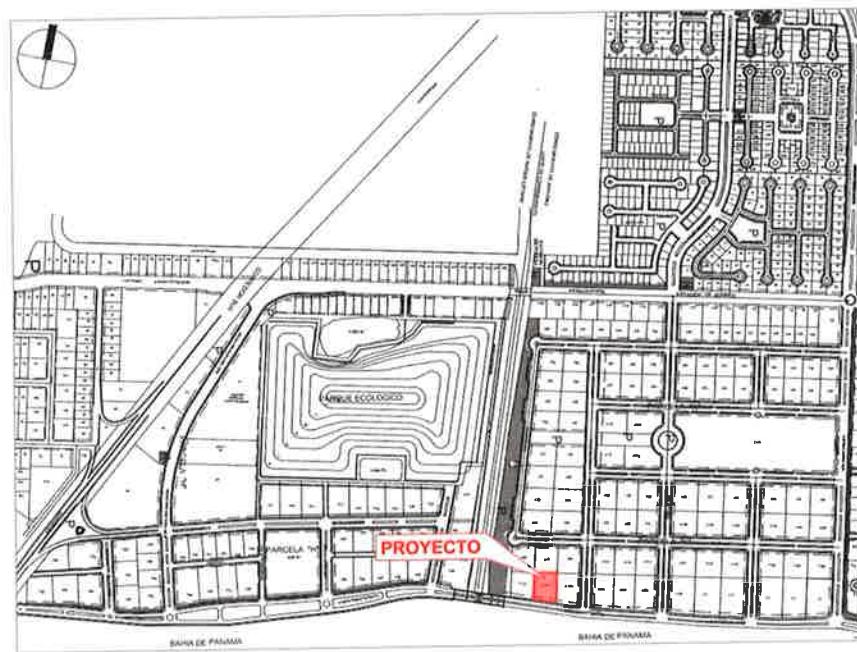


Ilustración 6 Ubicación del proyecto PH TAGUA. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores

Además, actualmente se está llevando a cabo mejoras viales a los accesos de Costa del Este con el objetivo de mejorar la movilidad vehicular del sector. En los últimos años Costa del Este se ha convertido en uno de los principales centros de negocios en Panamá. Es un área urbanística bien planificada con zonas de residencias unifamiliares y multifamiliares. Costa del este representa la misma esencia del auge de la construcción que ha vivido Panamá en la última década. Pero debido a ser un polo de atracción y generación de viajes, la infraestructura vial de las entradas y salidas del proyecto se han visto excedidas sus capacidades por la demanda vehicular.

Buscando solucionar esta problemática se ha planteado mejorar los entronques de Hipódromo y el entronque de Costa del Este.



Ilustración 7 Ubicación de los entronques de Costa del Este e Hipódromo. Fuente: Consultor
Entronque de Costa del Este

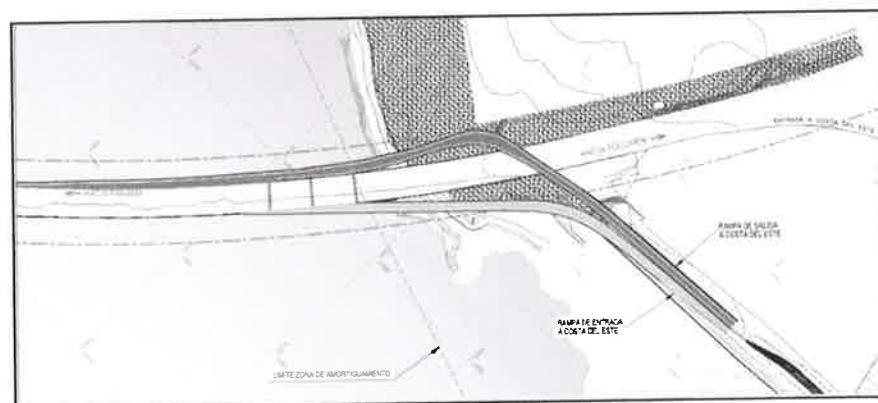


Ilustración 8 Propuesta geométrica – entronque Costa del Este. Fuente: Consultor

- **Entronque Costa del Este – Rampa de Salida desde el Corredor Sur a Costa del Este:**

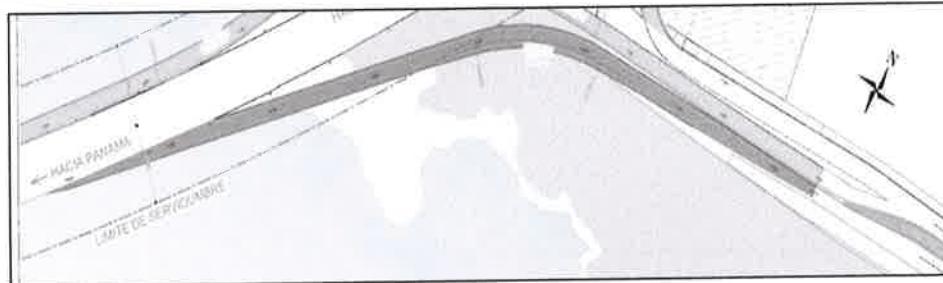


Ilustración 9 Rampa de Salida desde el Corredor Sur a Costa del Este, Fuente: Consultor
Se trata de un puente entre la EST. 17+200 (punto de conexión) del Corredor sentido Tocumen, hasta el final de la Av. Paseo del Mar de Costa del Este. Dicho viaducto estará constituido por una superestructura de concreto pre esforzado, y subestructura de concreto reforzado que se apoyará sobre la roca sana, aproximadamente a 10 m de profundidad.

La rampa de salida cuenta con la longitud necesaria para contemplar una ampliación del tramo Marino del Corredor Sur hacia el lado sur del mismo, por tanto, la longitud del carril de desaceleración cumpliría con los requerimientos normativos necesarios en la condición actual del Corredor y en alguna posible futura ampliación.

- **Entronque Costa del Este – Rampa de Acceso desde Costa del Este al Corredor Sur:**

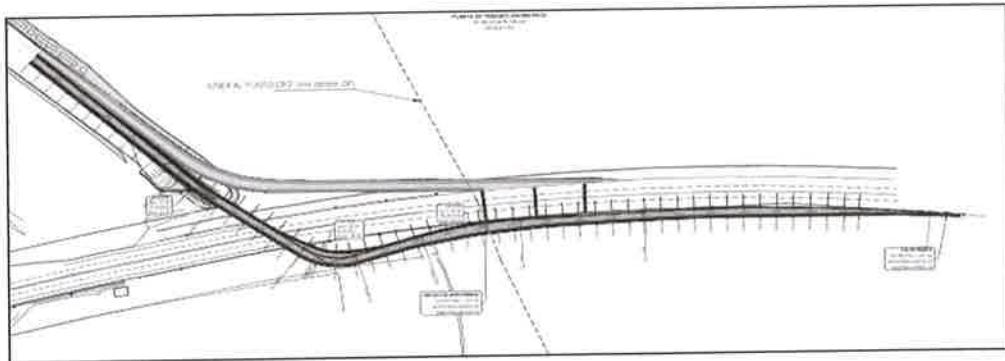


Ilustración 10 Rampa de Acceso desde Costa del Este al Corredor Sur. Fuente: Consultor

Esta solución consiste en una incorporación que iniciará su recorrido al final de la Av. Paseo del Mar de Costa del Este con una un relleno confinado por muros mecánicamente estabilizados, que pasará a un viaducto sobre Corredor Sur con un galibó mínimo de 5.50 mts, terminando su alineamiento con otro puente de características similares para conectar con el Corredor aproximadamente en la EST. 17+200 dirección Panamá. La sección cuenta con un carril de circulación de 4.40 metros de ancho, dejando un hombro interno de 0.60 m y un hombro externo de 1.00 m, con el sobreancho que amerite en las curvas que se presenten en su alineamiento.

Entronque Hipódromo

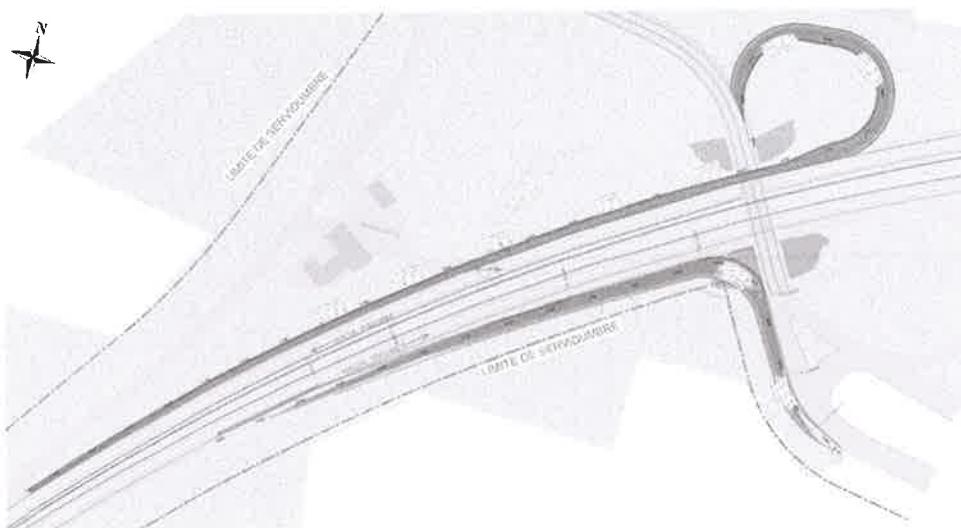


Ilustración 11 Propuesta geométrica – entronque Hipódromo. Fuente: Consultor

- **Entronque Hipódromo – Rampa de acceso al Corredor Sur desde Costa del Este, sentido Panamá:**

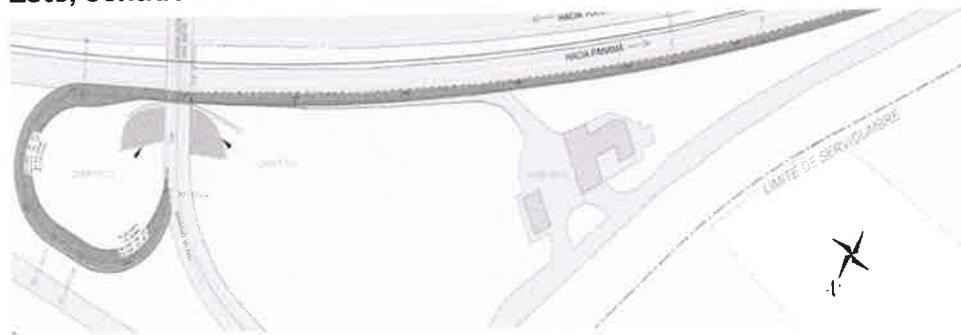


Ilustración 12 Rampa de Salida desde el Corredor Sur a Costa del Este. Fuente: Consultor

Consiste en una vía de incorporación sobre un terraplén apoyado sobre el terreno natural que conectará el final de la Av. Marina del Norte en su aproximación a la rotonda de Chanis, con una "oreja" que conectará a su vez con el Corredor Sur con el Corredor Sur en la EST. 20K+140, dirección Panamá.

La sección consiste en un carril de circulación de 4.40 metros de ancho, dejando un hombro interno de 0.60 m y un hombro externo de 1.00 m, con el sobreancho que amerite en las curvas que se presenten en su alineamiento.

- Entronque Hipódromo – Rampa de salida del Corredor Sur sentido Tocumen, hacia Costa del Este:



Ilustración 13 Rampa de salida del Corredor Sur sentido Tocumen, hacia Costa del Este.

Fuente: Consultor

Consiste en la construcción en una salida sobre una rampa confinada entre dos muros elevados, los cuales serán muros de contención mecánicamente estabilizados, apoyado sobre el terreno natural que conectará el final de la Av. Marina del Norte en su aproximación a la rotonda de Chanis, con una "oreja" que conectará a su vez con el Corredor Sur en la estación 20K+140, dirección Panamá.

Al igual que en el punto anterior, la sección consiste en un carril de circulación de 4.40 metros de ancho, dejando un hombro interno de 0.60 m y un hombro externo de 1.00 m.

TRANSPORTE PÚBLICO

Los autobuses son el principal medio de transporte público en Panamá, diariamente un aproximado de 800 mil personas utilizan este medio de transporte. Actualmente circulan rutas del Sistema de Transporte Masivo Metrobus en el sector de Costa del Este y de acuerdo a la información suministrada por la empresa MiBus, existe una (1) parada de transporte público cerca al proyecto PH TAGUA. La ruta de Metrobus E537 es la ruta que brinda el servicio en el sector.



Ilustración 14 Parada de transporte público cerca del proyecto. Fuente: MiBus / Consultor

Además, el Plan de Movilidad Sustentable (PIMUS), indica que los viajes del sector de Juan Díaz, se distribuyen en un 61% en transporte público y un 39% en transporte privado, tal como lo muestra la siguiente imagen. Es muy posible que esta distribución sea más inclinada hacia el transporte privado en el sector de Costa del Este.

| Id Macro Zona | | 1 | 3 | 12 | 2 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 4 |
|---------------------------------------|---------------|--------|---------|--------|---------|---------|------------|--------|---------|---------|------------|---------|--------|
| Sector | | Este | | | Norte | | | Centro | | | Oeste | | |
| Macro zona | | Chispo | Tacumán | Paxima | Chillón | Centro | en la zona | Yachay | América | Capital | Chorrillos | Anón | |
| Viajes producidos | No Motorizado | 1,659 | 26.3 | 5,133 | 19,224 | 45,028 | 20,031 | 5,053 | 2,218 | 25,364 | 10,211 | 26,249 | 403 |
| | Público | 23,748 | 161,807 | 41,974 | 114,495 | 171,334 | 180,386 | 49,261 | 0,829 | 133,467 | 42,716 | 101,008 | 8,535 |
| | Privado | 6,047 | 144,799 | 24,369 | 84,103 | 183,077 | 158,06 | 32,137 | 7,88 | 99,89 | 12,439 | 47,908 | 14,649 |
| | Otro | 1,658 | 35,751 | 13,111 | 23,813 | 20,246 | 30,891 | 6,491 | 3,338 | 32,325 | 4,499 | 13,271 | 1,533 |
| | Total | 33,112 | 388,657 | 84,586 | 241,636 | 419,685 | 399,371 | 92,942 | 14,364 | 291,046 | 69,866 | 188,436 | 25,12 |
| Partición (%T. Público - %T. Privado) | | 80% | 20% | 56% | 44% | 63% | 37% | 58% | 42% | 48% | 52% | 55% | 45% |
| Tiempo viaje promedio (min) | | 69 | 71 | 81 | 77 | 43 | 67 | 50 | 60 | 78 | 75 | 68 | 45 |
| Población a 2014 | | 28,185 | 310,956 | 69,108 | 202,966 | 290,485 | 313,246 | 71,775 | 19,571 | 236,647 | 57,505 | 152,591 | 18,35 |
| Tasas Viajes | | 1.17 | 1.25 | 1.22 | 1.19 | 1.44 | 1.27 | 1.20 | 1.24 | 1.23 | 1.21 | 1.23 | 1.37 |

Ilustración 15 Distribución de viajes en transporte público de Juan Díaz. Fuente: PIMUS

4. SELECCIÓN DE VOLÚMENES VEHICULARES INFLUYENTES

Para conocer el tránsito existente que se moviliza en la Vía Paseo del Mar, vía próxima al PH TAGUA, se realizaron aforos vehiculares actuales, el día jueves 22 de mayo de 2025 durante 14 horas continuas (6:00 a.m. – 8:00 p.m.).

El volumen de tránsito que circula por las vías representa la variable más importante en el diseño de carreteras. Es fundamental en la planeación y operación de la circulación vehicular, conocer las variaciones de los volúmenes en distintos períodos, así como su tipología, distribución por carriles y sentido.

Los conteos y clasificación vehicular, se realizan con diversas técnicas y procedimientos, detallados a continuación.

- **Aforos automáticos**

Los métodos más utilizados de conteos vehiculares automáticos son: conteo mediante sistema de tubo neumáticos, sistema de detección mediante radar y el **sistema de conteo mediante el uso de visión artificial por medio de cámara de videos**.

El método seleccionado para realizar el conteo y clasificación vehicular es el sistema de conteo mediante el uso de **visión artificial por medio de cámaras de video**.

La visión artificial o visión por computador, permite la obtención de imágenes, sin contacto, mediante sistemas ópticos, para su posterior procesamiento y/o análisis automático, aplicando operaciones matemáticas y algorítmicas para obtener la información requerida, según el objetivo planteado.

Visión artificial es una tecnología que combina principalmente dos elementos:

1. Sistema encargado de la adquisición de imágenes, denominado como “parte física” (equipos / hardware).
2. Sistema encargado de procesar la información obtenida, denominado como “parte lógica” (programas / software) La combinación de estos, tiene por objetivo la adquisición y posterior procesamiento de la información, con el propósito de extraer, medir, clasificar y comparar ciertas características y/o propiedades que se tengan en común y en su conjunto la toma de decisiones; simulando la acción que tiene la visión humana y el cerebro.

Avenida Paseo del Mar

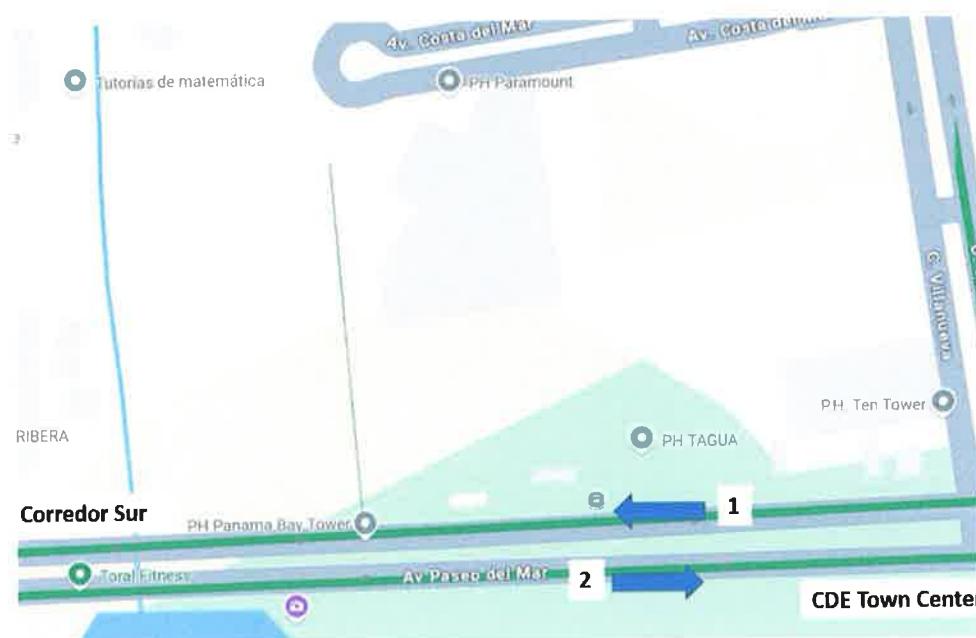


Ilustración 16 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor



Ilustración 17 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor



Ilustración 18 Movimientos vehiculares en Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor

Clasificación vehicular

Los conteos por movimientos se clasificaron en 3 grupos: vehículos livianos, buses, camiones, se clasifican en función de la comparación visual con nuestros amplios conjuntos de datos que pueden seguir el esquema de la Federal Highway Administration (FHWA). Categorías detectadas mediante el sistema de conteo de visión artificial:

Vehículos particulares

Sedan, Hatchback, MPV, MUV, SUV, Coupe, Pick-up o cualquier vehículo de tamaño similar con 5 asientos o menos, incluidos los que arrastran remolques livianos. Esta categoría incluye automóviles con cabina cerrada y un área de carga abierta con lados bajos.



Ilustración 19 Vehículos particulares. Fuente: Traffic survey

Camión (liviano y pesado)

Vehículo de tamaño medio, como los coches de carga, normalmente de más de 3,5t y menos de 12t de peso. Esta categoría incluye camionetas pequeñas, medianas y grandes, camionetas combinadas/de tripulación grandes, autocaravanas pequeñas, autos de suministro más pequeños o ambulancias.

Por lo general, camiones de tres o más ejes, excavadoras de una sola unidad o de varios remolques. También se define como vehículo pesado al tractor agrícola o forestal con su remolque.





Ilustración 20 Camiones. Fuente: Traffic survey

Bus

Autobuses grandes de transporte de pasajeros, autobuses escolares para más de 8 pasajeros.



Ilustración 21 Buses. Fuente: Traffic survey

Tipos de ejes de carga

Uno de los cuatro principales tipos de datos recopilados por programas de monitoreo de tráfico es el peso de los vehículos. (AASHTO, 2009). Los datos de pesos de vehículos son usados para generar pesos promedio por tipo de vehículo y distribución de la carga por tipo de eje (eje simple, eje doble o tandem, eje triple o 20 rídem, etc.). El reporte de estos datos es de utilidad para diseñadores de pavimentos. Es recomendable la caracterización de la red vial dentro de grupos de carreteras que experimenten similares cargas en términos de los pesos por vehículo. Otras aplicaciones de datos de peso de vehículos son mantenimiento de pavimentos, diseño de puentes, regulaciones y restricciones de cargas en pavimentos y puentes, evaluación de acciones de control de peso de vehículos en carretera, evaluación de mejoras geométricas en las vías relacionados con la velocidad, peso y tamaño de los vehículos entre otros. (FHWA, 2001)

La importancia de establecer y controlar el peso de los vehículos pesados se deriva, entre otros aspectos, del efecto que éste tiene sobre el deterioro de los pavimentos. El daño ocasionado a los pavimentos por efecto del peso de los ejes de los vehículos crece en forma exponencial respecto al incremento en el peso. Tres elementos que deterioran las vías son el medioambiente, el envejecimiento de la vía y las cargas del tráfico. Si bien tenemos poco o nulo control sobre el medioambiente y el envejecimiento, si se puede tener una

fiscalización y control sobre las cargas del tráfico vehicular. El daño por fatiga depende del peso y la disposición de los ejes, las cargas, el grosor del pavimento y la resistencia del suelo. (Transportation, 1995)

En Panamá existe la Ley 51 de 28 de junio de 2017 la cual regula el peso y las dimensiones de la carga que transportan los vehículos que prestan el servicio de transporte de carga y pasajeros por carretera, así como la carga de recolección agrícola y de transporte pecuario y otros tipos de carga determinadas mediante resolución emitida por la Dirección General de Transporte de Carga Terrestre.

La siguiente tabla muestra las longitudes máximas y pesos permitidos para transitar alrededor Panamá:

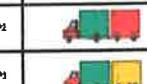
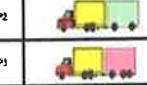
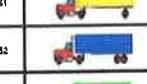
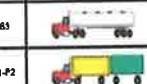
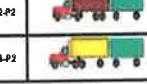
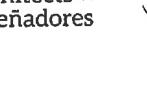
| Tipo | Vehículo | Carga Axial Mínima por Eje o Grupo de Ejes (kg) | | | | | | | | | | | | | | Carga Mín. Total (kg) | Dimensiones Mínimas (m) | | |
|-------------------------------|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-----|----|--------------------------|-------------------------|-------|------|
| | | 1 | 2 | 2-3 | 2-3-4 | 5 | 5-6 | 6 | 3-6-6 | 6-6 | 4-6-6 | 7 | 8 | 9-7 | 10 | | Largo | Ancho | Alto |
| Bodón 4x4, Van, Pick Up |  | 1.10 | 1.10 | | | | | | | | | | | | | 2.20 | | | |
| Microbus |  | 4.40 | 11.00 | | | | | | | | | | | | | 18.40 | | | |
| Bus |  | 8.00 | | 15.00 | | | | | | | | | | | | 21.00 | | | |
| C-2 |  | 8.00 | 22.00 | | | | | | | | | | | | | 30.00 | 11.00 | 4.15 | 2.50 |
| C-3 |  | 12.10 | | 38.00 | | | | | | | | | | | | 48.10 | 12.00 | 4.15 | 2.50 |
| C-4 |  | 12.10 | | | 48.40 | | | | | | | | | | | 60.50 | 12.00 | 4.15 | 2.50 |
| C2-P2 |  | 8.00 | 22.00 | | | 17.00 | | 17.00 | | | | | | | | 86.80 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| C2-P3 |  | 8.00 | 22.00 | | | 17.00 | | | 31.00 | | | | | | | 89.50 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| C3-P2 |  | 12.10 | | 36.00 | | | 17.00 | | | 17.00 | | | | | | 83.30 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| C3-P3 |  | 12.10 | | 36.00 | | | 17.00 | | | 21.50 | | | | | | 97.80 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T2-51 |  | 12.10 | 12.00 | | | 32.00 | | | | | | | | | | 52.10 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T2-52 |  | 12.10 | 22.00 | | | | 38.00 | | | | | | | | | 70.10 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T3-53 |  | 12.10 | 22.00 | | | | | 48.40 | | | | | | | | 82.50 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T3-51 | | 12.10 | | 36.00 | | | 22.00 | | | | | | | | | 70.10 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T3-52 | | 12.14 | | 36.00 | | | | 36.00 | | | | | | | | 84.20 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T3-53 | | 12.10 | | 36.00 | | | | | 48.40 | | | | | | | 94.30 | 16.70 | 4.15 | 2.50 |
| T2B1-P2 | | 12.10 | 32.00 | | | 22.00 | | 17.00 | | | 17.00 | | | | | 81.30 | 20.00 | 4.15 | 2.50 |
| T1B2-P2 | | 12.10 | 22.00 | | | | 36.00 | | | 17.00 | | 17.00 | | | | 105.30 | 20.00 | 4.15 | 2.50 |
| T3B1-P2 | | 12.10 | | 36.00 | | | | 22.00 | | | 17.00 | | 17.00 | | | 105.30 | 20.00 | 4.15 | 2.50 |

Ilustración 22 Límite de pesas y dimensiones vehiculares. Fuente: A.T.T.T.

Se aforaron dos (2) movimientos detallados a continuación:

- Mov. 1. Mov. recto en Avenida Paseo del Mar desde CDE Town Center hacia Corredor Sur
- Mov. 2. Mov. recto en Avenida Paseo del Mar desde Corredor Sur hacia CDE Town Center

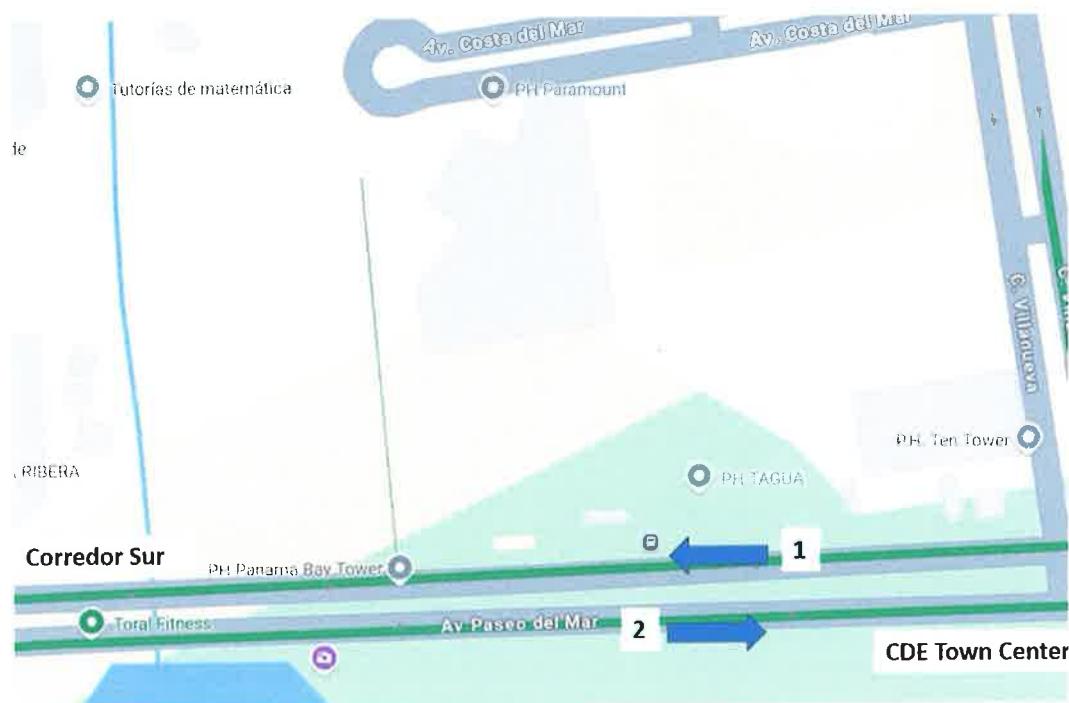


Ilustración 23 Movimientos vehiculares en Av. de la Rotonda. Fuente: Consultor

Tabla 1 Volúmenes vehiculares – Intersección Av. La Rotonda - Blvd. Costa del Este. Fuente: Consultor

| Hora | Movimientos | | |
|------------------|-------------|------|-------|
| | No.1 | No.2 | Total |
| 6:00 - 7:00 a.m. | 199 | 162 | 361 |
| 6:15 - 7:15 a.m. | 232 | 242 | 474 |
| 6:30 - 7:30 a.m. | 284 | 328 | 612 |
| 6:45 - 7:45 a.m. | 335 | 406 | 741 |
| 7:00 - 8:00 a.m. | 403 | 458 | 861 |
| 7:15 - 8:15 a.m. | 414 | 450 | 864 |

PH TAGUA

ESTUDIO DE TRÁNSITO

| | | | |
|--------------------|-----|-----|-----|
| 7:30 - 8:30 a.m. | 393 | 400 | 793 |
| 7:45 - 8:45 a.m. | 362 | 386 | 748 |
| 8:00 - 9:00 a.m. | 301 | 362 | 663 |
| 8:15 - 9:15 a.m. | 274 | 314 | 588 |
| 8:30 - 9:30 a.m. | 263 | 299 | 562 |
| 8:45 - 9:45 a.m. | 265 | 249 | 514 |
| 9:00 - 10:00 a.m. | 283 | 254 | 537 |
| 9:15 - 10:15 a.m. | 324 | 266 | 590 |
| 9:30 - 10:30 a.m. | 322 | 290 | 612 |
| 9:45 - 10:45 a.m. | 323 | 280 | 603 |
| 10:00 - 11:00 a.m. | 310 | 255 | 565 |
| 10:15 - 11:15 a.m. | 276 | 240 | 516 |
| 10:30 - 11:30 a.m. | 275 | 223 | 498 |
| 10:45 - 11:45 a.m. | 256 | 250 | 506 |
| 11:00 - 12:00 p.m. | 250 | 249 | 499 |
| 11:15 - 12:15 p.m. | 254 | 264 | 518 |
| 11:30 - 12:30 p.m. | 257 | 268 | 525 |
| 11:45 - 12:45 p.m. | 268 | 240 | 508 |
| 12:00 - 1:00 p.m. | 266 | 223 | 489 |
| 12:15 - 1:15 p.m. | 272 | 213 | 485 |
| 12:30 - 1:30 p.m. | 287 | 224 | 511 |
| 12:45 - 1:45 p.m. | 295 | 254 | 549 |
| 1:00 - 2:00 p.m. | 315 | 282 | 597 |
| 1:15 - 2:15 p.m. | 331 | 319 | 650 |
| 1:30 - 2:30 p.m. | 341 | 297 | 638 |
| 1:45 - 2:45 p.m. | 343 | 301 | 644 |
| 2:00 - 3:00 p.m. | 347 | 263 | 610 |
| 2:15 - 3:15 p.m. | 332 | 261 | 593 |

| | | | |
|-------------------------|------------|------------|------------|
| 2:30 - 3:30 p.m. | 317 | 255 | 572 |
| 2:45 - 3:45 p.m. | 328 | 239 | 567 |
| 3:00 - 4:00 p.m. | 335 | 249 | 584 |
| 3:15 - 4:15 p.m. | 354 | 235 | 589 |
| 3:30 - 4:30 p.m. | 353 | 247 | 600 |
| 3:45 - 4:45 p.m. | 331 | 279 | 610 |
| 4:00 - 5:00 p.m. | 301 | 277 | 578 |
| 4:15 - 5:15 p.m. | 298 | 331 | 629 |
| 4:30 - 5:30 p.m. | 277 | 387 | 664 |
| 4:45 - 5:45 p.m. | 280 | 388 | 668 |
| 5:00 - 6:00 p.m. | 282 | 406 | 688 |
| 5:15 - 6:15 p.m. | 265 | 355 | 620 |
| 5:30 - 6:30 p.m. | 272 | 303 | 575 |
| 5:45 - 6:45 p.m. | 263 | 285 | 548 |
| 6:00 - 7:00 p.m. | 271 | 271 | 542 |
| 6:15 - 7:15 p.m. | 270 | 279 | 549 |
| 6:30 - 7:30 p.m. | 276 | 287 | 563 |
| 6:45 - 7:45 p.m. | 283 | 276 | 559 |
| 7:00 - 8:00 p.m. | 267 | 287 | 554 |

Las horas de máxima demanda vehicular en la intersección de acuerdo a los datos vehiculares son los siguientes:

- Periodo pico matutino: **7:15 – 8:15 a.m.**
- Periodo pico vespertino: **5:00 – 6:00 p.m.**

Las siguientes ilustraciones muestran los volúmenes vehiculares por movimiento de acuerdo a cada periodo pico.



Ilustración 24 Volumen vehicular por movimiento en hora pico matutina. Fuente: Consultor.



Ilustración 25 Volumen vehicular por movimiento en hora pico vespertina. Fuente: Consultor.

5. CONSIDERACIONES DEL MODELO

Geometría

La red vial se construyó a partir de su ubicación georreferenciada, sobre la imagen aérea de la plataforma de Google Earth. La red cuenta con todos los detalles viales, como ancho de carriles, número de carriles, radios de giro, necesarios para realizar una correcta evaluación de los escenarios.

La Avenida Paseo del Mar cuenta con dos (2) carriles por sentido, isleta central, carpeta de rodadura de pavimento rígido en buen estado.



Ilustración 26 Av. Paseo del Mar. Fuente: Consultor

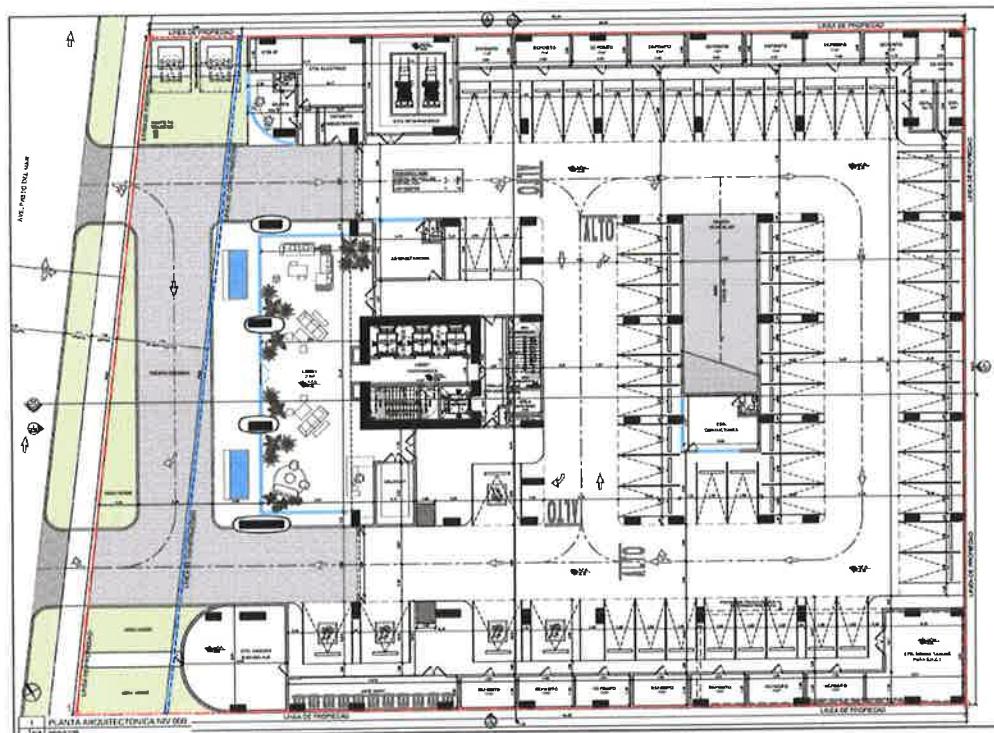


Ilustración 27 Planta arquitectónica nivel 000. Fuente: Via Chicago Architects X Diseñadores

Cálculo de tránsito generado por el proyecto

La generación de viajes directamente relacionados con los proyectos que aún no están construidos será estimada mediante tasas de generación de viajes. La estimación de la demanda de viajes motorizados producida por los residentes de las nuevas urbanizaciones o proyectos habitacionales, se estimó en base a la encuesta de transporte realizada en el Plan Integral de Movilidad Urbana, el cual establece la relación entre la tenencia de automóvil en la familia, producción de viajes motorizados y el nivel de ingresos del hogar tal como lo muestra la siguiente tabla. Hemos tomado como base ingreso alto.

Tabla 2: Tasa de generación de viajes diarios en función del ingreso por hogar Fuente: PIMUS

| Nivel de ingresos mensual del hogar | Hogares | % | Viajes | % | Tasa Media de viajes |
|-------------------------------------|---------|--------|-----------|--------|----------------------|
| Alto | 85,295 | 16.84% | 424,684 | 18.80% | 4.98 |
| Medio | 124,999 | 24.67% | 658,137 | 29.14% | 5.27 |
| Bajo | 296,291 | 58.49% | 1,176,006 | 52.06% | 3.97 |
| Total | 506,585 | 100% | 2,258,827 | 100% | 4.46 |

Como se observa, en los hogares de alto ingreso, generan una tasa media de 4.98 viajes por hogar, la mayoría de las viviendas encuestadas eran habitadas por núcleos familiares integrados en promedio por 3.5 habitantes, dándonos como resultado una tasa media de 1.42 viajes por persona. Consideraremos que el total de viajes será en transporte privado.

Adicionalmente el **10% al 15%** de los viajes diarios motorizados se concentran en la hora de máxima demanda, según indican los aforos de tránsito en la ciudad, de manera conservadora se considerará el **15%**.

Además, se agrega **10%** de vehículos respecto al volumen de vehículos privados, en calidad de vehículos del área comercial y vehículos de servicio tales como camiones recolectores de basura, servicios de energía, etc.

Utilizando una distribución **70% salen y 30% entran** para el periodo de la mañana y de la manera inversa para el periodo de la tarde.

Considerando un total de 90 apartamentos, se estima una población aproximada de 315 habitantes, conforme al cálculo del PIMUS, el cual establece un promedio de 3.5 personas por residencia. Esta población proyectada generaría aproximadamente **447 viajes diarios y 67 viajes durante las horas pico**.

Considerando lo antes planteado se presenta en las siguientes tablas la cantidad de vehículos que genera el proyecto PH TAGUA entrando y saliendo en la hora pico matutina y vespertina.

Tabla 3 Proyección vehicular generada por el proyecto PH TAGUA en los diferentes horarios pico. Fuente: Consultor

| Proyecto | Hora Pico Matutina | |
|----------|--------------------|----------|
| | Transporte Privado | |
| | Entrando | Saliendo |
| PH TAGUA | 22 | 52 |

| Proyecto | Hora Pico Vespertina | |
|----------|----------------------|----------|
| | Transporte Privado | |
| | Entrando | Saliendo |
| PH TAGUA | 52 | 22 |

Tipología Y Volúmenes Vehiculares Aplicados

Tipología

El programa de simulación y análisis, VISSIM, trabaja con diferentes tipos de vehículos, pero en este estudio influyen tres tipos de vehículos, tales como transporte público, equipo pesado y vehículos livianos, calculados mediante los aforos vehiculares. Los volúmenes corresponden al horario de máxima demanda vehicular, conocido como Hora Pico.

Pronóstico del tránsito futuro

Para las proyecciones de tránsito es necesario partir de la definición de los tipos de tránsito que circula para la vía, en este caso se tendrá:

- Tránsito normal: es el tránsito que crece de forma natural conforme crece la economía nacional, sin intervenciones que produzcan crecimientos picos.
- Transito generado: es el tránsito que circulará en el tramo en función de las mejoras a las condiciones de transporte.
- Tránsito atraído: es el tránsito que llegará a la vía en vista de las mejoras que le proporcionará la intervención, este tránsito se desviará de otras vías para utilizar las mejoras, ya sea por asuntos de confort, de menores costos de operación, de mejoras en condiciones geométricas, de mejoras en la seguridad vial, por presentar menores distancias, etc.

Cada una de estas variables fueron consideradas por el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PIMUS), para generar proyecciones vehiculares de las distintas macrozonas en estudio.

Para el desarrollo del estudio de movilidad PIMUS se consideró la recolección de dos tipos de información: Información primaria e información secundaria. El tipo de información primaria incluyó una serie de estudios de campo entre los que se encontraban la ocupación visual, frecuencia de paso, verificación de itinerarios y otros.

En el tipo de información secundaria destaca la información del Censo Poblacional y el Censo Económico elaborado por el INEC, así como también información relacionada con variables socioeconómicas como bases de datos de la ciudad con información relacionada a población, tamaño de los hogares, inferencias respecto a los ingresos familiares, etc. Esta información se combina con datos de las encuestas para estimar, entre otras cosas, tasas de generación y posteriormente matrices de viajes.

Una vez recopilada esta información, se realizó el procesamiento y análisis de la información para generar los insumos que permitieron construir los modelos de oferta y demanda, así como el modelo de transporte.

A continuación, se muestran las matrices Origen - Destino generadas para el año 2017 y la matriz del año 2027.

Tabla 4. Matriz Origen – Destino, año 2017 - 2027. Fuente: PIMUS

| Total | MZ Destino | Matriz O-D - 2017 | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-------------------|---------|---------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|---------|--------|-----------|
| MZ Origen | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | Total |
| 1 | 22,625 | 765 | 6,093 | 115 | 315 | 113 | 1,288 | 25 | 24 | 115 | 188 | 1,173 | 32,738 |
| 2 | 1,064 | 73,401 | 3,342 | 9,449 | 40,760 | 33,968 | 4,449 | 820 | 1,364 | 1,948 | 4,678 | 1,291 | 176,535 |
| 3 | 6,530 | 6,108 | 160,952 | 8,650 | 61,564 | 24,091 | 46,855 | 762 | 3,970 | 10,200 | 1,215 | 19,485 | 350,383 |
| 4 | 24 | 9,254 | 7,996 | 11,648 | 35,989 | 11,640 | 2,716 | 3,490 | 20,672 | 3,109 | 8,194 | 1,798 | 116,530 |
| 5 | 546 | 40,760 | 59,761 | 38,461 | 334,787 | 100,055 | 33,047 | 6,501 | 50,587 | 7,793 | 16,321 | 16,247 | 704,866 |
| 6 | 721 | 31,304 | 23,931 | 12,169 | 106,228 | 176,180 | 16,645 | 1,299 | 4,746 | 2,576 | 4,226 | 3,643 | 383,668 |
| 7 | 1,023 | 4,468 | 44,645 | 2,586 | 34,642 | 14,495 | 51,132 | 218 | 2,399 | 1,911 | 1,857 | 5,263 | 164,638 |
| 8 | 23 | 628 | 726 | 4,202 | 6,884 | 865 | 211 | 7,413 | 1,751 | 72 | 1,298 | 24 | 24,098 |
| 9 | 24 | 2,066 | 4,077 | 24,437 | 51,590 | 4,625 | 1,878 | 2,161 | 128,678 | 4,934 | 21,391 | 980 | 246,839 |
| 10 | 26 | 2,083 | 10,425 | 3,481 | 6,689 | 3,013 | 1,732 | 344 | 3,962 | 24,949 | 13,652 | 448 | 70,804 |
| 11 | 24 | 3,969 | 1,496 | 8,724 | 18,691 | 3,947 | 2,311 | 1,412 | 22,476 | 13,731 | 127,388 | 400 | 204,569 |
| 12 | 1,127 | 814 | 22,758 | 1,597 | 14,882 | 3,283 | 4,987 | 25 | 963 | 411 | 754 | 13,604 | 65,204 |
| Total | 33,656 | 175,620 | 346,202 | 125,518 | 713,022 | 376,276 | 167,249 | 24,469 | 241,593 | 71,749 | 201,163 | 64,355 | 2,540,873 |

| Total | MZ Destino | Matriz O-D - 2027 | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|-------------------|---------|---------|-----------|---------|---------|--------|---------|---------|---------|--------|-----------|
| MZ Origen | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | Total |
| 1 | 33,342 | 1,132 | 9,019 | 170 | 466 | 168 | 1,906 | 37 | 36 | 170 | 278 | 1,737 | 48,460 |
| 2 | 1,575 | 108,651 | 4,947 | 13,987 | 60,335 | 50,281 | 6,586 | 1,214 | 2,020 | 2,883 | 6,924 | 1,911 | 261,314 |
| 3 | 9,666 | 9,042 | 238,249 | 12,805 | 91,130 | 35,660 | 69,357 | 1,127 | 5,876 | 15,099 | 1,799 | 28,842 | 518,652 |
| 4 | 35 | 13,698 | 11,836 | 17,242 | 53,272 | 17,230 | 4,020 | 5,166 | 30,600 | 4,603 | 12,130 | 2,662 | 172,494 |
| 5 | 809 | 60,334 | 88,461 | 56,932 | 495,567 | 148,106 | 48,918 | 9,623 | 74,881 | 11,535 | 24,159 | 24,050 | 1,043,374 |
| 6 | 1,067 | 46,337 | 35,424 | 18,013 | 157,244 | 260,790 | 24,638 | 1,923 | 7,026 | 3,814 | 6,255 | 5,392 | 567,922 |
| 7 | 1,514 | 6,614 | 66,085 | 3,827 | 51,279 | 21,456 | 75,687 | 322 | 3,550 | 2,829 | 2,749 | 7,791 | 243,705 |
| 8 | 34 | 930 | 1,075 | 6,220 | 10,190 | 1,281 | 312 | 10,974 | 2,591 | 107 | 1,922 | 35 | 35,671 |
| 9 | 35 | 3,058 | 6,035 | 36,172 | 76,366 | 6,846 | 2,779 | 3,199 | 190,475 | 7,303 | 31,664 | 1,450 | 365,383 |
| 10 | 38 | 3,083 | 15,432 | 5,153 | 9,902 | 4,460 | 2,563 | 510 | 5,865 | 36,930 | 20,209 | 663 | 104,808 |
| 11 | 36 | 5,875 | 2,214 | 12,913 | 27,667 | 5,843 | 3,421 | 2,090 | 33,270 | 20,325 | 188,565 | 592 | 302,812 |
| 12 | 1,668 | 1,205 | 33,688 | 2,363 | 22,029 | 4,860 | 7,381 | 36 | 1,426 | 608 | 1,117 | 20,137 | 96,518 |
| Total | 49,818 | 259,961 | 512,464 | 185,797 | 1,055,447 | 556,981 | 247,570 | 36,220 | 357,616 | 106,206 | 297,770 | 95,262 | 3,761,113 |

Estas matrices están divididas por 12 macrozonas detalladas a continuación:

- Este: Conformado por las macro zonas de Chepo, Pacora y Tocumen (1,3 y 12)
- Oeste: Conformado por las macro zona de Capira, La Chorrera, Arraiján y Veracruz (8,9,10 y 11)
- Norte: Conformado por las macro zona de Chilibre (2)
- Centro: Conformado por las macro zonas de San Miguelito, Centro y Juan Díaz (5,6 y 7)
- Ancón: Conformado por la macro zona de Ancón (4)

El sector de Costa del Este pertenece a la macrozona 7. A partir de la viajes generados y atraídos por la macrozona 7 y utilizando la fórmula de interés compuesto calcularemos la tasa de crecimiento anual de la zona.

La proyección vehicular se calculó a partir de la fórmula de interés compuesto:

$$V_{\text{Futuro}} = V_{\text{Presente}}(1 + i)^n$$

Donde:

V_{Futuro} = Total de viajes de la macrozona 7 en el año 2027 .

V_{Presente} = Total de viajes de la macrozona 7 en el año 2017

i = Tasa de crecimiento estimada

n = Número de años (10).

Como resultado se obtuvo una tasa de crecimiento de 4% anual para la macrozona 7 correspondiente a Juan Díaz. Esta será la tasa de crecimiento que se utilizará en el presente estudio para las proyecciones vehiculares.

Se considera que el proyecto PH tagua estará completo y totalmente operativo dentro de 5 años, por lo cual se aplicará la tasa de crecimiento anual de 4% a los volúmenes vehiculares de las horas de máxima demanda proyectados a 5 años. Estas tasas de crecimiento se aplicarán a los volúmenes vehiculares que fueron recopilados durante la campaña de aforos. Los volúmenes vehiculares de entradas y salidas del proyecto PH TAGUA se mantienen debido a que el proyecto se analiza como ocupado al 100%.

Volúmenes Vehiculares Aplicados

El tránsito vehicular se refiere al movimiento de vehículos en las carreteras, calles y autopistas de una ciudad o país. El tránsito vehicular es una parte fundamental del transporte, ya que permite el movimiento de personas y bienes de un lugar a otro.

Los datos recopilados mediante el aforo vehicular se utilizan para tomar decisiones importantes relacionadas con la planificación del transporte, la seguridad vial y el diseño de la infraestructura vial. La información obtenida sobre el volumen de tráfico y la velocidad de

los vehículos, por ejemplo, puede ser utilizada para ajustar los semáforos y optimizar el flujo vehicular en las intersecciones. Además, también se pueden usar para determinar la necesidad de ampliar o mejorar la infraestructura de carreteras existente, construir nuevas carreteras o establecer nuevas rutas de transporte público

Los datos vehiculares descritos en el capítulo 4, indican que las horas de máxima demanda vehicular es **7:00 a 8:00 a.m.** para el periodo matutino y **5:30 a 6:30 p.m.** para el periodo vespertino.

En las siguientes ilustraciones se detalla los volúmenes vehiculares aplicados al modelo.

Horario de máxima demanda matutina



Ilustración 28 Volúmenes vehiculares aplicados en la Hora pico matutina. Fuente: Consultor

Horario de máxima demanda vespertina



Ilustración 29 Volúmenes vehiculares aplicados en la Hora pico vespertina. Fuente: Consultor

6. PARÁMETROS DE ANÁLISIS

El nivel de servicio vial es una medida utilizada para evaluar la calidad y eficiencia del flujo de tráfico en una vía o un tramo de carretera. Se utiliza para describir el grado de comodidad, seguridad y fluidez experimentado por los usuarios de la vía.

Nivel de servicio en aplicación del HCM

El Manual de Capacidad de Carreteras (HCM) utiliza el concepto de nivel de servicio para describir el rendimiento desde el punto de vista del viajero de una manera que está diseñado para ser útil para los operadores de carreteras, tomadores de decisiones y miembros de la comunidad. (Transportation Research Board, 2010)

Estas condiciones se describen en términos de factores tales como velocidad y el tiempo de recorrido, la libertad de maniobras, la comodidad, la conveniencia y la seguridad vial.

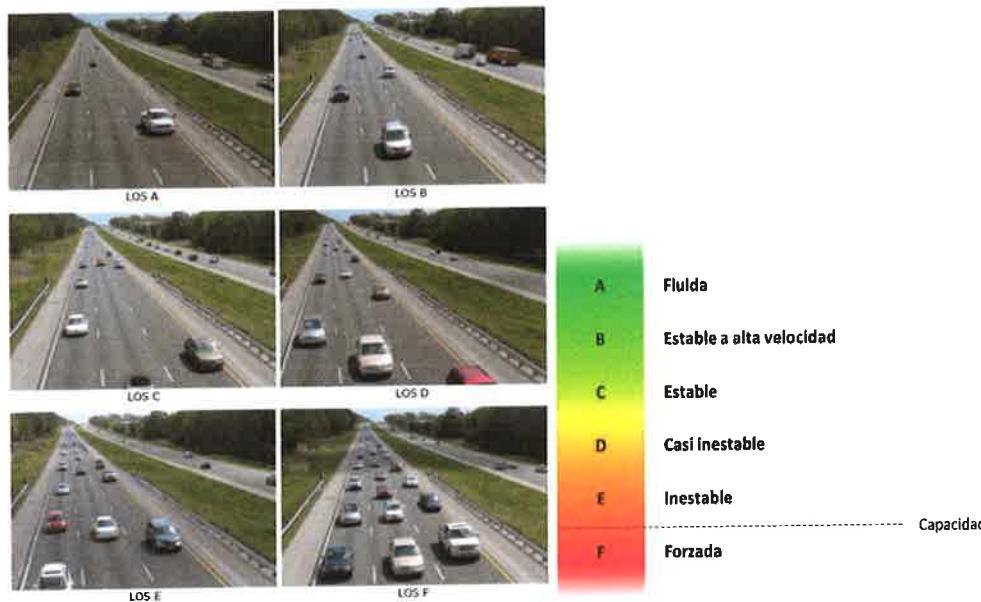


Ilustración 30 Caracterización de los niveles de servicio. Fuente: HCM 2010

Los niveles de servicio de la A a D se definen a partir de unos ciertos valores de la velocidad o tiempo de recorrido y del i/c. El nivel E corresponde a situaciones próximas a la saturación, y el F, se produce cuando por haberse rebasado la capacidad de la vía, las condiciones son inestables y tanto la velocidad como la intensidad pueden fluctuar considerablemente.

Nivel A, corresponde a una situación de tráfico fluido, con intensidad de tráfico baja y velocidades altas, sólo limitadas por las condiciones físicas de la vía. Los conductores no se ven forzados a mantener una determinada velocidad por causa de otros vehículos. La velocidad de viaje en este nivel excede el 85% de la velocidad de flujo libre base.

Nivel B, corresponde a una circulación estable, es decir, que no se producen cambios bruscos en la velocidad, aunque ya comienza a ser condicionada por los otros vehículos, pero los conductores pueden mantener velocidades de servicio razonables, y en general eligen el carril por donde circulan. Los límites inferiores de velocidad e intensidad que define a este nivel son análogos a los normalmente utilizados para el dimensionamiento de

carreteras rurales. La velocidad de viaje se encuentra entre 67% y 85% de la velocidad de flujo libre base.

Nivel C, corresponde también a una circulación estable, pero la velocidad y la maniobrabilidad están ya considerablemente condicionadas por el resto del tráfico. Los adelantamientos y cambios de carril son más difíciles, aunque las condiciones de circulación son todavía muy tolerables. El límite inferior de velocidad, que define este nivel, coincide en general con el que se recomienda para el dimensionamiento de arterias urbanas. La velocidad de viaje se encuentra entre 50% y 67% de la velocidad de flujo libre base.

Nivel D corresponde a situaciones que empiezan a ser inestables, es decir, en que se producen cambios bruscos e imprevistos en la velocidad, y la maniobrabilidad de los conductores está ya muy restringida por el resto del tráfico. En esta situación unos aumentos pequeños de la intensidad obligan a cambios importantes en la velocidad. Aunque la conducción ya no resulte cómoda, esta situación puede ser tolerable durante períodos no muy largos. La velocidad de viaje se encuentra entre 40% y 50% de la velocidad de flujo libre base.

Nivel E supone que la intensidad de tráfico es ya próxima a la capacidad de la vía, y las velocidades no pueden rebasar normalmente los 50 Km/h. Las detenciones son frecuentes, siendo inestables o forzadas las condiciones de circulación. La velocidad de viaje se encuentra entre 30% y 40% de la velocidad de flujo libre base.

Nivel F, corresponde a una circulación muy forzada a velocidades bajas y con colas frecuentes que obligan a detenciones que pueden ser prolongadas. El extremo de este nivel F es la absoluta congestión de la vía, lo que normalmente se alcanza durante las horas punta en muchas vías céntricas de las grandes ciudades. La velocidad de viaje es de 30% o menos de la velocidad de flujo libre base.

Cada tipo de vía se evalúa según medidas de desempeño acorde a su tipología, estas medidas de desempeño son establecidas en el Manual de Capacidad Vial (HCM) 2010. A continuación, se muestra la clasificación de medidas de desempeño según el tipo de vía.

| System Element | HCM Chapter | Service Measure(s) | | | | Systems Analysis Measure |
|--|-------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|
| | | Automobile | Pedestrian | Bicycle | Transit | |
| Freeway facility | 10 | Density | -- | -- | -- | Speed |
| Basic freeway segment | 11 | Density | -- | -- | -- | Speed |
| Freeway weaving segment | 12 | Density | -- | -- | -- | Speed |
| Freeway merge and diverge segments | 13 | Density | -- | -- | -- | Speed |
| Multilane highway | 14 | Density | -- | LOS score ^a | -- | Speed |
| Two-lane highway | 15 | Percent time-spent-following, speed | -- | LOS score ^a | -- | Speed |
| Urban street facility | 16 | Speed | LOS score ^a | LOS score ^a | LOS score ^a | Speed |
| Urban street segment | 17 | Speed | LOS score ^a | LOS score ^a | LOS score ^a | Speed |
| Signalized intersection | 18 | Delay | LOS score ^a | LOS score ^a | -- | Delay |
| Two-way stop | 19 | Delay | Delay | -- | -- | Delay |
| All-way stop | 20 | Delay | -- | -- | -- | Delay |
| Roundabout | 21 | Delay | -- | -- | -- | Delay |
| Interchange ramp terminal | 22 | Delay | -- | -- | -- | Delay |
| Off-street pedestrian–bicycle facility | 23 | -- | Space, events ^b | LOS score ^a | -- | Speed |

Notes: ^a See Exhibit 2-3 for the LOS score components.

^b Events are situations where pedestrians meet bicyclists.

Ilustración 31 Medidas de desempeño según elemento del sistema vial. Fuente: HCM 2010

Densidad y velocidad

Aunque la velocidad es una de las principales preocupaciones de los conductores, la libertad para maniobrar dentro del flujo del tráfico y la proximidad a otros vehículos también son importantes. Los criterios se basan en la relación típica entre velocidad-flujo y densidad-flujo.

| LOS | FFS (mi/h) | Density (pc/mi/in) |
|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| A | All | >0-11 |
| B | All | >11-18 |
| C | All | >18-26 |
| D | All | >26-35 |
| | 60 | >35-40 |
| E | 55 | >35-41 |
| | 50 | >35-43 |
| | 45 | >35-45 |
| Demand Exceeds Capacity | | |
| F | 60 | >40 |
| | 55 | >41 |
| | 50 | >43 |
| | 45 | >45 |

Ilustración 32 Criterio de nivel de servicio para Autopistas en sistema inglés. Fuente: HCM 2010

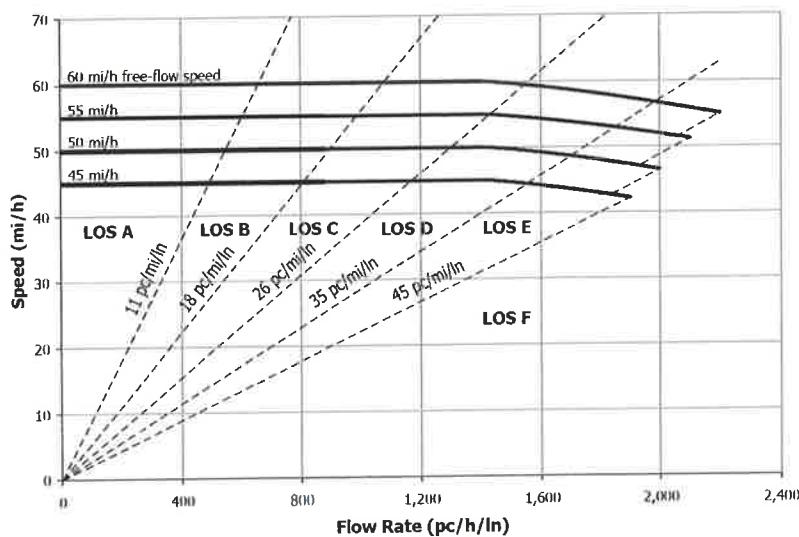


Ilustración 33 Relación Velocidad – Densidad en Autopistas. Fuente: HCM 2010

En el Sistema métrico los valores de densidad para obtener los niveles de servicio son los siguientes:

| Level of service | Density, pc/km/ln |
|------------------|-------------------|
| A | 0–7 |
| B | 7–11 |
| C | 11–16 |
| D | 16–22 |
| E | 22–28 |
| F | >28 |

Ilustración 34 Criterio de nivel de servicio para Autopistas en sistema internacional. Fuente: HCM 2010

La densidad corresponde a una medida de condiciones de flujo de tráfico, definida como el número de vehículos ocupando una determinada longitud de una carretera o carril, y se expresa generalmente como vehículos por milla (vpm) o vehículos por milla por carril (vpmpc). Esta puede ser calculada a partir de la velocidad y el volumen, como parte de la relación entre estas tres variables claves:

$$D = F / S$$

Donde:

F = Flujo en condición base (vph)

S = Velocidad de flujo libre (mph)

D = Densidad (vpm)

El valor de densidad obtenido se divide entre el número de carriles de la vialidad estudiada, con el objetivo de evaluar el desempeño.

Cociente Volumen / Capacidad (ratio v/c)

Esta medida de evaluación es recomendada por el Manual de Capacidad Vial (HCM 2010) para verificar la capacidad de los tramos de rampas.

El HCM recomienda enfoca el análisis de rampas en 3 aspectos. El punto de convergencia, el punto de divergencia y el tramo de la rampa intervenida.

Tiempo de demora

Otro parámetro que sirve para evaluar el comportamiento del flujo vehicular en la vía, es el tiempo de demora. Los propósitos del estudio de tiempos de recorrido y demoras son: evaluar la calidad del movimiento vehicular a lo largo de una ruta y determinar la ubicación, tipo y magnitud de las demoras del tránsito. La calidad del flujo se mide por las velocidades de recorrido y de marcha.

Las aplicaciones de tiempos de viaje y demoras son:

- Determinación de la eficiencia de una ruta para mover tránsito.

- Identificación de localidades congestionadas en los sistemas viales
- Definición de la congestión acorde a la localidad, tipo de demora, la duración y la
- Frecuencia de la fricción de tránsito.
- Evaluación de las mejoras al tránsito mediante el uso de estudios de "antes y después".
- Cálculo de costos del usuario en la evaluación económica de vías y mejoras al tránsito.
- Establecimiento de las tendencias de las velocidades de viaje mediante el muestreo de rutas principales.
- Cálculo de volúmenes de servicio y capacidades para tránsito discontinuo.
- Establecimiento de velocidades o tiempos de viaje a lo largo de segmentos para la
- Aplicación de modelos de distribución de viajes y/o asignación de viajes en planeación de transporte.

| Level of service | Control delay (s/veh) |
|------------------|-----------------------|
| A | 0–10 |
| B | >10–15 |
| C | >15–25 |
| D | >25–35 |
| E | >35–50 |
| F | >50 |

Ilustración 35 Criterio de nivel de servicio por demoras. Fuente: HCM 2010

Velocidad de desplazamiento

La velocidad de desplazamiento a través del vehículo se utiliza para caracterizar el nivel de servicio vehicular para una dirección de viaje dada a lo largo de una vía urbana. Esta velocidad refleja los factores que influyen en el tiempo de ejecución a lo largo de cada segmento de la vía urbana y la demora incurrida por cada vehículo que pasa a través de cada intersección medida. Esta medida de desempeño indica el grado de movilidad proporcionado por cada segmento de la vía urbana.

En la siguiente imagen se puede apreciar los valores de velocidad de desplazamiento como un porcentaje en base a su velocidad de flujo libre y su categorización por nivel de servicio.

| Travel Speed as a Percentage of Base Free-Flow Speed (%) | LOS by Critical Volume-to-Capacity Ratio ^a | |
|--|---|-------|
| | ≤ 1.0 | > 1.0 |
| >85 | A | F |
| >67–85 | B | F |
| >50–67 | C | F |
| >40–50 | D | F |
| >30–40 | E | F |
| ≤30 | F | F |

Ilustración 36 Criterio de nivel de por velocidad de desplazamiento. Fuente: HCM 2010

Demoras y Filas Asociadas

El congestionamiento se debe a que, en los periodos de máxima demanda, la velocidad del flujo vehicular va reduciendo logrando que el sistema tienda a saturarse dando origen a las demoras y filas asociadas. Las demoras y las filas son fenómenos de espera que es resultado del congestionamiento y está asociada a muchos problemas de tránsito, por lo general, las demoras se deben a la variabilidad del flujo de tránsito. Para el análisis de este fenómeno se hace uso de algoritmos y modelos matemáticos.

El servicio prestado en una o más estaciones para cada llegada toma cierto tiempo o demora lo cual da origen a las filas.

Se define la fila, como el número de vehículos que esperan ser servidos, sin incluir aquellos que están siendo atendidos.

Causas por las que se genera una demora

El flujo vehicular puede ser interrumpido por:

a) Dispositivos de control de tránsito. Como ser:

- Semáforos.
- Señales de ALTO.
- Señales de CEDA EL PASO.
- Brazo mecánico en garitas

b) La corriente vehicular en situaciones de flujo vehicular continuo. Como ser:

- Demoras periódicas que ocurren corriente arriba de "Cuellos de Botella".
- Demoras no periódicas debido a los accidentes, vehículos descompuestos, cierres eventuales de un carril o calzada.

Causas por las que se genera una fila

Se genera una fila cuando los usuarios (vehículos) llegan a una estación de servicio o garita de entrada cualquiera, ya sea:

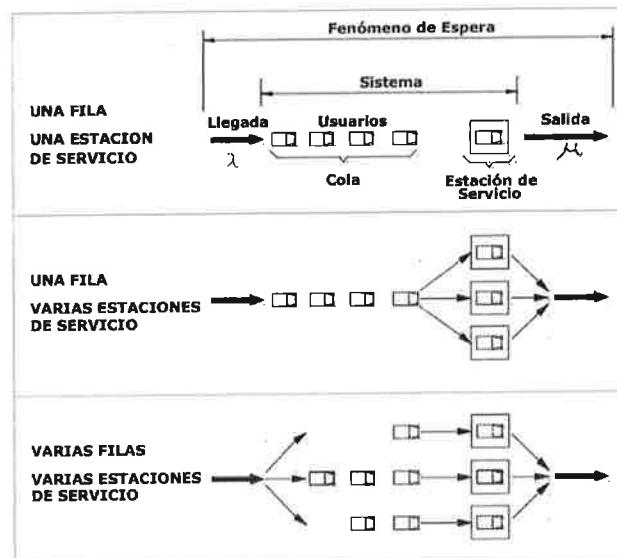
- Un estacionamiento.
- Una intersección con semáforo o no.
- Un "Cuello de Botella".
- Un enlace de entrada a una Autopista.
- Un carril especial de vuelta.

Tipos de Fila

Los tipos de fila pueden ser:

- Una fila y una estación de servicio.
- Una fila y varias estaciones de servicio.
- Varias filas y varias estaciones de servicio.

En la siguiente ilustración se muestra esquemáticamente diversos sistemas de filas de espera.



Ref. Ingeniería de Tránsito de Rafael Cal y Mayor R. & James Cárdenas G.

Elementos que caracterizan a la fila

Los vehículos llegan al sistema a una tasa de llegadas λ . Entran a la estación de servicio si esta desocupada, donde son atendidos a una tasa media de servicio μ , equivalente a la tasa de salidas. Si la estación de servicio está ocupada se forman en la cola a esperar ser atendidos. Este proceso descrito está conformado por los siguientes elementos que presenta la fila:

Las llegadas (demandas) o características de entrada

- La separación promedio entre dos llegadas tendrá una tasa o rata de llegada igual a " λ ".
- Pueden ser expresadas en términos de tasas de flujo (vehículos/hora) o intervalos de tiempo (segundos/vehículo).

1

- El intervalo promedio entre arribos consecutivos es igual a $\frac{1}{\lambda}$
- Su distribución será la de Poisson.
- Tendrá una llegada libre.

Los servicios (capacidad) o características de salida

- La tasa o rata de servicios es igual a " μ ".
- Pueden ser expresadas en términos de tasas de flujo (vehículos/hora) o intervalos de tiempo (segundos/vehículo).

1

 $\frac{1}{\mu}$

- El tiempo promedio de un servicio es igual a $\frac{1}{\mu}$
- Su distribución será exponencial

El procedimiento de servicio o disciplina de la cola

El procedimiento consiste en el orden en el cual se van atender las unidades, es decir, el que llega primero es atendido primero.

Análisis Probabilístico de Líneas de Espera

El análisis que se presentara a continuación es solo para condiciones en "Estado Estacionario", esto quiere decir, que las relaciones a usar solamente se aplicaran cuando los patrones de llegadas y servicios se sostienen por largos periodos, por tanto, no se puede aplicar a situaciones de máxima demanda en las cuales los flujos de llegadas " λ " excedan la capacidad en estado estacionario " μ ". Entonces, se dice que $\lambda < \mu$ para tener condiciones de flujo en estado estacionario.

Sistema de líneas de espera con una estación de servicio

- Las características de este tipo de líneas de espera son:
- La presencia de una sola estación de servicio.
- Llegadas de acuerdo a una distribución Poisson.
- Tiempos de servicio exponenciales.
- Disciplina de servicio "El que llega primero es atendido primero".

Factor de Congestión o Factor de Carga (ρ):

$$\rho = \frac{\lambda}{\mu} < 1$$

Probabilidad de tener exactamente "n" vehículos o unidades en el mismo sistema (P(n)):

$$P_{(n)} = \frac{\lambda^n}{\mu} \cdot 1 - \frac{\lambda}{\mu}$$

Número promedio de unidades en el sistema (n o En):

$$E_n = \frac{\rho}{1 - \rho} \quad ($$

$$n = E_n = \frac{\rho \lambda}{\mu - \lambda}$$

Número promedio de unidades en fila o longitud promedio de la línea de espera (Q o Em):

$$\bar{Q} = E_m = \frac{\rho^2}{1 - \rho}$$

$$Q = \frac{\lambda^2}{\mu \cdot (\mu - \lambda)}$$

Tiempo promedio de espera en la fila de espera o tiempo promedio en fila o tiempo de espera (tq o Ew) :

$$\bar{t}_q = E_w = \frac{\lambda}{\mu \cdot (\mu - \lambda)}$$

Tiempo promedio gastado en el sistema (ts o Ev):

$$t_s = E_v = \frac{1}{\mu - \lambda}$$

Porcentaje de utilización del servicio (P):

$$P = \frac{\lambda}{\mu} \cdot 100$$

Porcentaje de encontrar el sistema inactivo (I):

$$I = 1 - \frac{\lambda}{\mu} \cdot 100$$

Probabilidad de tener que gastar un tiempo "t" en el sistema (P(t))

$$P(t) = (\mu - \lambda) \cdot e^{-(\lambda - \mu)t}$$

Probabilidad de tener que gastar un tiempo "t" o menos en el sistema (p(t ≤ t)):

$$p(t \leq t) = 1 - e^{-\frac{\lambda}{\mu} \cdot (\mu \cdot t)}$$

Probabilidad de tener que esperar un tiempo "t" o menos en la línea de espera (p(t_q ≤ t)):

$$p(t_{q \leq t}) = 1 - \frac{\lambda}{\mu} \cdot e^{-\frac{\lambda}{\mu} \cdot (\mu \cdot t)}$$

Programa de análisis

Utilizando el programa de análisis de tránsito Vissim el cual analiza el comportamiento de la vía basándose en los siguientes parámetros:

La evaluación de la calidad del tráfico en autopistas suele basarse en parámetros macroscópicos, PTV Vissim consigue resultados realistas en este nivel, añadido valor mediante la representación detallada de fenómenos microscópicos como geometría o el comportamiento vehicular detallado en todo tipo de circunstancias

Nivel operativo: comportamiento en conducción

El modelado del comportamiento de conducción a nivel individual constituye el núcleo de la micro-simulación. Con una cantidad ilimitada de diseños, tipos y clases de vehículos, se pueden confeccionar las composiciones vehiculares que se deseen y ajustar las características del conductor y de los vehículos de forma detallada. Aparte de las características básicas, como la velocidad deseada y el comportamiento de aceleración y frenado, en el nivel operativo, el comportamiento de seguimiento vehicular y el comportamiento de cambio de carril determinan en buena parte el desarrollo del tráfico.

El comportamiento de seguimiento se simula con el modelo de seguimiento psicofísico del profesor R. Wiedemann. En él, el conductor reacciona acelerando o frenando según la distancia y la diferencia de velocidad con el vehículo precedente. De esta manera, ajusta o la velocidad y la distancia deseada con el vehículo precedente. En PTV Vissim, se pueden definir características de conductor individuales para los diferentes tipos y clases de vehículo, representando distintos estilos de conducción que afectan incluso el flujo de saturación de una vía.

Nivel táctico: selección de carril y comportamiento cooperativo

La selección de carril es determinante para el desarrollo del tráfico: a diferencia del cambio de carril, en este caso, no se trata del proceso operativo del cambio, sino de la selección previsora del carril deseado. Este depende, en primer lugar, de la ruta del vehículo, con lo que la distancia de previsión resulta decisiva. También se trata de la distancia antes del punto de decisión, a partir del cual un vehículo requiere situarse en un carril determinado. La distancia de previsión puede abarcar rutas que pasan a través de varias intersecciones.

La selección de carril no solo depende de características estáticas de la red, sino también de los vehículos circundantes. Con la selección de carril y aceleración o frenado, los vehículos pueden cooperar con los otros vehículos, por ejemplo, para permitir la incorporación a autopistas. Esto, por otra parte, influye en la capacidad de la zona de incorporación y depende, en gran medida, de la situación. Por ello, en PTV Vissim, se pueden ajustar características como la disposición de cooperación, de manera que el comportamiento en el área de estudio se pueda representar de forma realista.

Finalmente, esta flexibilidad también permite evaluar las medidas de gestión del tráfico y los sistemas Car2X, que influyen en el comportamiento individual y cuyo impacto debe valorarse respecto a la operación del tráfico en su conjunto.



Ilustración 37 Modelo de análisis microscópico. Fuente: Vissim

Modelo de seguimiento Wiedemann 74

Para que la simulación generada por el modelo sea representativa de la realidad es necesario que el flujo de tráfico sea de calidad. VISSIM se destaca respecto de simulaciones más simples, en los que el modelo de seguimiento propuesto tiene velocidades casi constantes y el modelo de seguimiento es determinístico. El modelo en que se basa VISSIM tiene una percepción psicofísica, este modelo fue desarrollado por Wiedemann en 1974. Este modelo contempla la variabilidad del comportamiento del conductor respecto a cómo se conduce si este circula a una determinada velocidad y se acerca a otro conductor que circula a una velocidad inferior al mismo y como se dan esos cambios de aceleración, desaceleración, cambio de carril. El conductor constantemente está ajustando el estado de aceleración y desaceleración cuando se encuentra con otros vehículos para alcanzar la velocidad deseada.

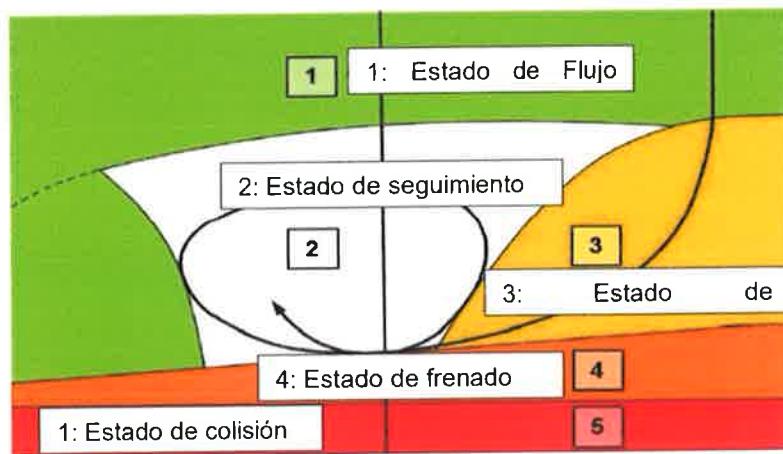


Ilustración 38 Modelo de seguimiento de vehículo por Wiedemann 1974. Fuente: Vissim

Los siguientes parámetros están disponibles en VISSIM bajo el modelo de seguimiento Wiedemann 1974:

- Distancia de detención promedio (a_x): define la distancia promedio entre dos vehículos.
- Parte aditiva de la distancia de seguridad (bx_{add}): Valor usado para el cálculo de la distancia de seguridad deseada d.
- Parte multiplicativa de la distancia de seguridad (bx_{mult}): valor usado para el cálculo de la distancia de seguridad deseada d.
- La distancia de seguridad d se calcula como: $d = ax + bx$

Donde:

ax : distancia de detención

$$bx = (bx_{add} + bx_{mult} * z) * \sqrt{v}$$

v = velocidad del vehículo (m/s)

z = valor cuyo rango esta entre 0 a 1. Este se distribuye alrededor de 0.5 con una desviación estándar de 0.15

Simulación con Asignación estática

En la asignación estática, los vehículos siguen rutas en la red de carreteras que tiene definido manualmente. Por lo tanto, los conductores de la simulación no pueden elegir qué camino seguir desde su punto de partida hasta su destino. Para muchas aplicaciones de simulación de flujo de tráfico, esta es una forma apropiada de modelado. Cuando la red de carreteras simulada crece, generalmente hay varias opciones que los conductores pueden elegir ir de un punto de la red de carreteras a otro. El tráfico simulado debe ser distribuidos de manera realista entre estas alternativas. Usar la asignación de tráfico para un tráfico determinado la demanda se distribuye entre los distintos caminos de la red vial. La asignación de tráfico es una de las tareas básicas en el proceso de planificación del transporte. Es esencialmente un modelo de selección de ruta de usuarios del transporte, por ejemplo, conductores de vehículos motorizados y no motorizados.

La red de VISSIM consiste de datos estáticos que permanecen inalterados durante la simulación, los datos estáticos representan la infraestructura vial, los cuales incluyen:

Tramos con puntos de inicio y fin, así como puntos opcionales intermedios; los tramos son segmentos direccionales con un número específico de carriles.

Los conectores entre tramos, por ejemplo, para modelar giros, cierre de carril e incorporación de carril.



Ilustración 39 Modelo de la red vial analizada en Vissim. Fuente: Consultor

Herramienta de Google Traffic

La herramienta de tráfico típico en Google Traffic se basa en un análisis histórico de datos de tráfico recopilados por el servicio. Utilizando información pasada de desplazamientos, se determinan patrones y tendencias en el flujo de tráfico en diferentes momentos del día y días de la semana específicos.

Google Traffic utiliza algoritmos y técnicas de procesamiento de datos para identificar y analizar la información histórica de tráfico. Esto implica examinar grandes volúmenes de datos de ubicación proporcionados por dispositivos móviles y otras fuentes de datos, como proveedores de servicios de tráfico y agencias gubernamentales. A partir de estos datos históricos, se extraen características y patrones relevantes, como la velocidad promedio del tráfico en diferentes momentos del día. Estos patrones se utilizan para construir modelos predictivos que estiman el flujo de tráfico esperado en una ubicación y momento específicos.

Cuando un usuario consulta el tráfico típico en Google Traffic para una ruta y hora determinadas, el servicio consulta los modelos predictivos y muestra una representación visual basada en la estimación histórica del flujo de tráfico en esa ubicación y momento. Esta representación utiliza colores para indicar el nivel de tráfico esperado, como rojo para tráfico denso, amarillo para tráfico moderado y verde para tráfico ligero.

Es importante tener en cuenta que el tráfico típico se basa en datos históricos y no tiene en cuenta eventos inusuales o situaciones en tiempo real, como accidentes o construcciones. Por lo tanto, es posible que las condiciones actuales difieran de la estimación proporcionada por el tráfico típico.

Dicho esto, se procede a determinar el comportamiento típico de la vialidad aledaña al proyecto mediante el uso de esta herramienta.

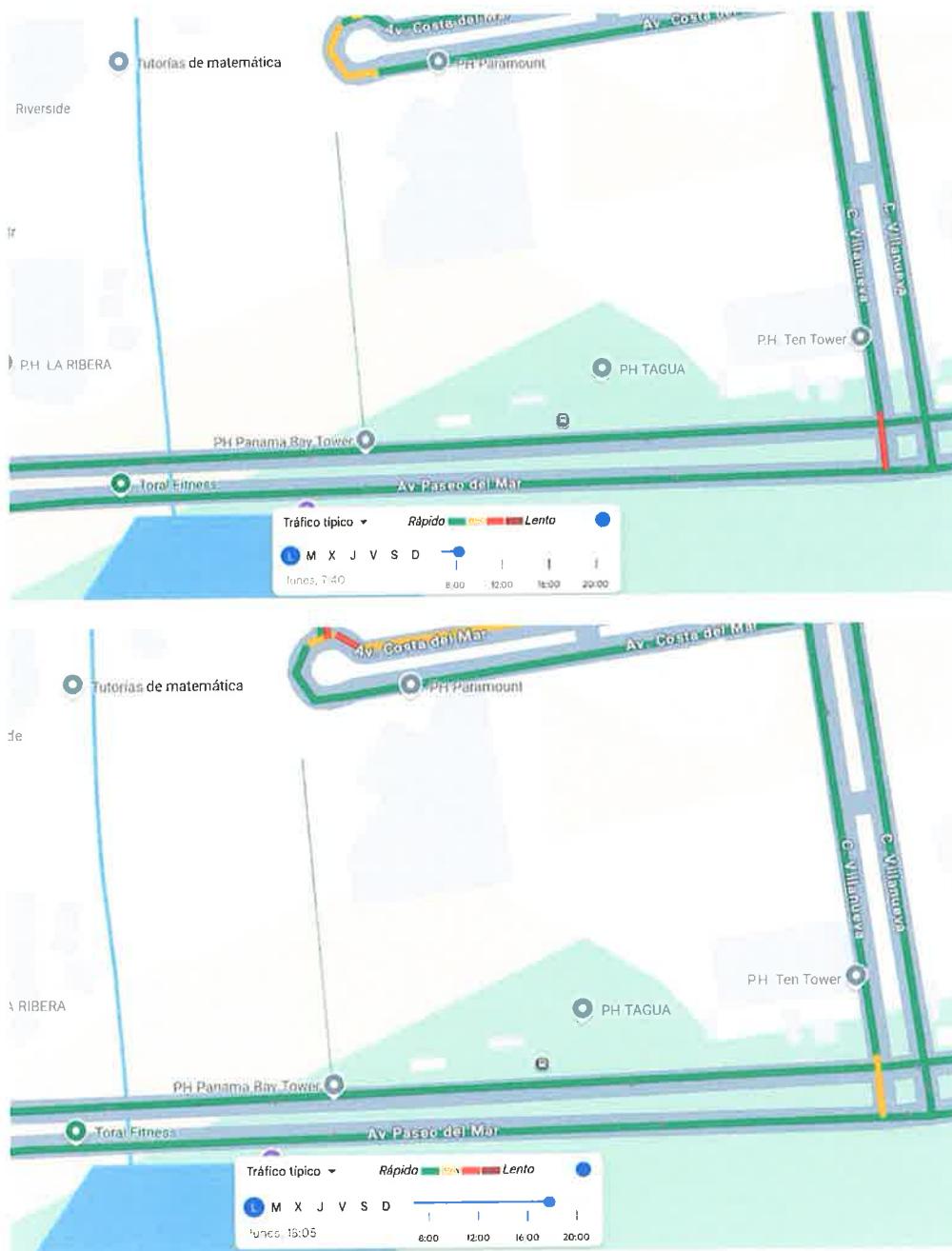


Ilustración 40 Comportamiento típico del sector en horario de análisis. Fuente: Google Traffic

7. ANÁLISIS DE LA RED VIAL

En esta sección se presentan los resultados de los análisis y simulaciones de tránsito.

Condiciones de Modelación:

1. La velocidad de operación del tramo de la Avenida Paseo del Mar modelada para ambas direcciones es de 40 a 50 kph.
2. La composición vehicular (porcentajes de vehículos ligeros, buses y camiones) son basados en los aforos realizados a la Avenida Paseo del Mar y proyecciones esperadas del proyecto.
3. La velocidad de operación de la entrada y salida del proyecto fue de 20 kph. Además, se añadió el efecto de un brazo mecánico para la entrada de los vehículos autorizados de visitas con un tiempo promedio de espera de 20 segundos.
4. Todas las señalizaciones básicas de circulación fueron modeladas, entre ellas la señal de alto y ceda al paso, además de reducciones de velocidades en retornos y giros a la izquierda.



Ilustración 41 Modelo de la red vial analizada en Vissim. Fuente: Consultor

Resultados:

Se han seleccionado dos (2) nodos, con el objetivo de evaluar el impacto generado por el nuevo proyecto PH TAGUA.



Ilustración 42 Nodos analizados. Fuente: Consultor

Además, se presentarán diagramas de velocidad en toda la red modelada, la velocidad de desplazamiento a través del vehículo se utiliza para caracterizar el nivel de servicio vehicular para una dirección de viaje dada a lo largo de una vía urbana. Esta velocidad refleja los factores que influyen en el tiempo de ejecución a lo largo de cada segmento de la vía urbana.

Esta medida de desempeño indica el grado de movilidad proporcionado por cada segmento de la vía urbana.

Horario de máxima demanda matutina**Tabla 5 Nivel de servicio en el nodo analizado – hora punta matutina. Fuente: Consultor**

| NODO | DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO | LONGITUD DE COLA PROMEDIO | LONGITUD DE COLA MAX. | VOLUMEN VEHICULAR | NIVEL DE SERVICIO | DEMORA VEHICULAR (s) |
|--|--|---------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Nodo 1. Intersección Av. Paseo del Mar - Calle Villanueva | Mov. Recto Oeste hacia Este - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 517 | LOS A | 0.39 |
| | Retorno U sentido Oeste hacia Oeste | 0.52 | 25.12 | 22 | LOS A | 8.96 |
| | Av. Paseo del Mar hacia Calle Villanueva - Mov Izq | 0.7 | 28.45 | 143 | LOS A | 8.37 |
| | Retorno U sentido Este hacia Este | 0.09 | 27.46 | 14 | LOS A | 3.91 |
| | Mov. Recto Este hacia Oeste - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 491 | LOS A | 0.95 |
| | Av. Paseo del Mar hacia Calle Villanueva - Mov Der | 0.06 | 24.54 | 141 | LOS A | 1.22 |
| | Calle Villanueva hacia Av. Paseo del Mar - Mov Izq | 0.15 | 20.9 | 65 | LOS A | 6.86 |
| | Calle Villanueva hacia Av. Paseo del Mar - Mov Der | 0.22 | 20.7 | 93 | LOS A | 1.63 |
| | Promedio | 0.22 | 28.45 | 1486 | LOS A | 1.94 |
| | | | | | | |
| Nodo 2. Acceso PH Tagua - Av. Paseo del Mar | Mov. Recto Oeste hacia Este - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 687 | LOS A | 0.1 |
| | Mov. Recto Este hacia Oeste - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 572 | LOS A | 0.08 |
| | Av. Paseo del Mar hacia PH Tagua | 0.05 | 32.1 | 31 | LOS A | 0.26 |
| | PH Tagua hacia Av. Paseo del Mar | 0.34 | 19.48 | 63 | LOS A | 1.47 |
| | Promedio | 0.1 | 32.1 | 1353 | LOS A | 0.16 |

**Ilustración 43 Velocidades de circulación en escenario proyectado A.M. Fuente: Consultor**

Horario de máxima demanda vespertina

Tabla 6 Nivel de servicio en el nodo analizado – hora pico vespertina. Fuente: Consultor

| NODO | DESCRIPCIÓN DEL MOVIMIENTO | LONGITUD DE COLA PROMEDIO | LONGITUD DE COLA MAX. | VOLUMEN VEHICULAR | NIVEL DE SERVICIO | DEMORA VEHICULAR (s) |
|--|--|---------------------------|-----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Nodo 1. Intersección Av. Paseo del Mar - Calle Villanueva | Mov. Recto Oeste hacia Este - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 471 | LOS_A | 0.28 |
| | Retorno U sentido Oeste hacia Oeste | 0.24 | 25.38 | 32 | LOS_A | 6.14 |
| | Av. Paseo del Mar hacia Calle Villanueva - Mov Izq | 0.33 | 28.71 | 120 | LOS_A | 7.16 |
| | Retorno U sentido Este hacia Este | 0.09 | 27.47 | 7 | LOS_A | 2.82 |
| | Mov. Recto Este hacia Oeste - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 348 | LOS_A | 0.9 |
| | Av. Paseo del Mar hacia Calle Villanueva - Mov Der | 0.08 | 24.55 | 158 | LOS_A | 1.4 |
| | Calle Villanueva hacia Av. Paseo del Mar - Mov Izq | 0.32 | 21.36 | 69 | LOS_A | 7.44 |
| | Calle Villanueva hacia Av. Paseo del Mar - Mov Der | 0.41 | 21.17 | 114 | LOS_A | 2.3 |
| | Promedio | 0.18 | 28.71 | 1319 | LOS_A | 1.91 |
| | | | | | | |
| Nodo 2. Acceso PH Tagua - Av. Paseo del Mar | Mov. Recto Oeste hacia Este - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 626 | LOS_A | 0.11 |
| | Mov. Recto Este hacia Oeste - Av. Paseo del Mar | 0 | 0 | 430 | LOS_A | 0.05 |
| | Av. Paseo del Mar hacia PH Tagua | 0.01 | 24.71 | 62 | LOS_A | 0.46 |
| | PH Tagua hacia Av. Paseo del Mar | 0.17 | 17.26 | 26 | LOS_A | 1.96 |
| | Promedio | 0.05 | 24.71 | 1144 | LOS_A | 0.15 |



Ilustración 44 Velocidades de circulación en escenario proyectados P.M. Fuente: Consultor

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El objetivo principal de este estudio de tránsito fue determinar el impacto vial que generaría el proyecto PH TAGUA sobre la Avenida Paseo del Mar, en el sector de Costa del Este.
2. Se modeló la red vial proyectada a cinco años en el futuro, coincidiendo con el año estimado de plena operación y ocupación del proyecto.
3. La demanda vehicular generada por el proyecto proviene mayormente de sus residentes.
 - En la hora pico matutina, se estima una salida de 52 vehículos/hora y una entrada de 22 vehículos/hora.
 - En la hora pico vespertina, este comportamiento se invierte: una entrada de 22 vehículos/hora y una salida de 52 vehículos/hora, correspondiente al retorno de los residentes desde sus lugares de trabajo.
4. Se ingresaron al modelo, desarrollado en el software PTV Vissim, los valores proyectados de demanda junto con los datos recolectados mediante aforos del entorno. La geometría vial fue verificada tanto en sitio como mediante imágenes satelitales (Google Earth) para simular adecuadamente el comportamiento del tránsito con el proyecto en funcionamiento.
5. En el escenario proyectado con el proyecto operativo, el modelo de simulación arrojó los siguientes resultados:
 - En la hora pico matutina, el nivel de servicio promedio de todos los movimientos evaluados es A.
 - En la hora pico vespertina, el nivel de servicio promedio también es A en todos los movimientos.
6. La demanda adicional generada por el proyecto representa un incremento aproximado del 10–15% sobre el volumen total actual del tramo analizado de la Avenida Paseo del Mar.
7. Se concluye que el impacto vial generado por el proyecto es muy bajo, sin provocar desmejoras significativas en las condiciones actuales de operación de la Avenida Paseo del Mar

Recomendaciones

1. Mantener siempre una buena señalización vial en la entrada y salida de cada proyecto a desarrollar con el objetivo de proporcionar a los conductores, peatones y ciclistas la información necesaria para tomar decisiones informadas y seguras en las vías adyacentes al proyecto.

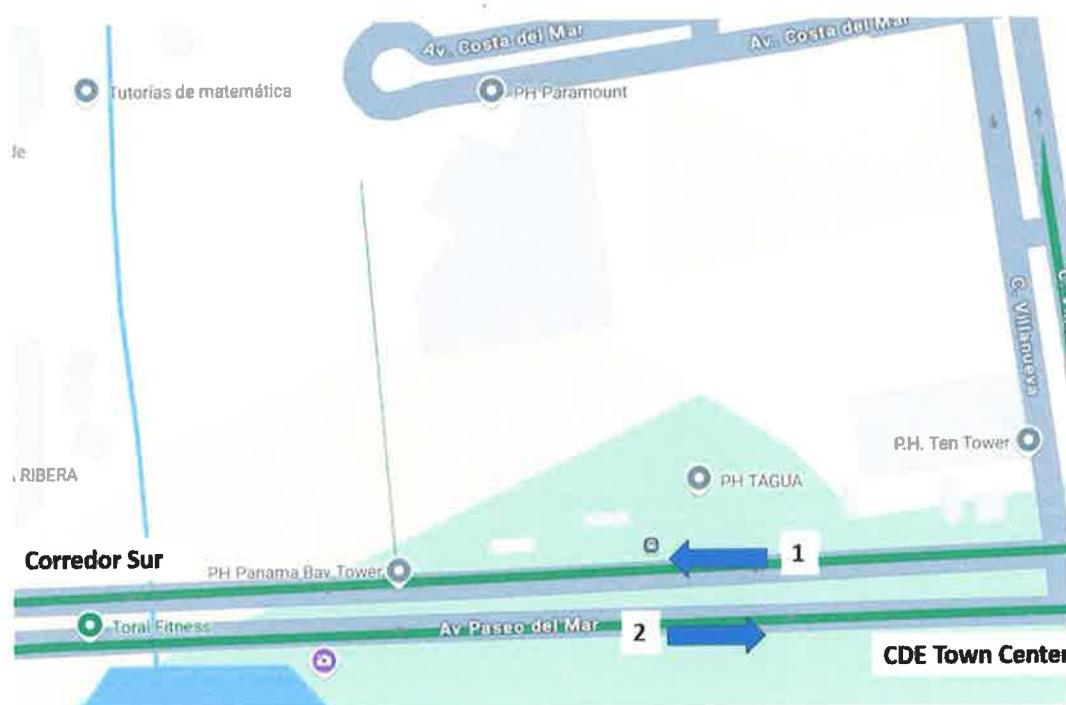
9. Bibliografía

- AASHTO. (2009). *AASHTO Guidelines for Traffic Data Program*.
- Bueno, P. G. (2016). *La Planificación, datos básicos y previsiones en tráfico de carreteras*.
- CNC. (2016). *Infraestructura de transporte somos competitivos*.
- Estadística Industrial tema 06. (2015). En W. León, *Estadística Industrial*.
- FHWA. (2001). *Traffic Monitoring Guide*.
- Metro de Panamá, S. (2016). *Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable*. Panamá.
- Navarro, S. J. (2017). *Ingeniería de Tránsito*.
- NCHRP. (2014). *NCHRP Report 765*.
- Officials, N. A. (s.f.). *Urban Street Design Guide*.
- Prasass, R. y. (2004). *Traffic Engineering*.
- Transportation Research Board. (2010). *Highway Capacity Manual*.

10. ANEXOS

Avenida Paseo del Mar

- Mov. 1. Mov. recto en Avenida Paseo del Mar desde CDE Town Center hacia Corredor Sur
- Mov. 2. Mov. recto en Avenida Paseo del Mar desde Corredor Sur hacia CDE Town Center



Movimiento 1

| Hora | Clasificación de Vehículos | | | Total |
|--------------------|----------------------------|-------|----------|-------|
| | Sedanes | Buses | Camiones | |
| 6:00 - 6:15 a.m. | 29 | 9 | 0 | 38 |
| 6:15 - 6:30 a.m. | 42 | 5 | 0 | 47 |
| 6:30 - 6:45 a.m. | 45 | 8 | 0 | 53 |
| 6:45 - 7:00 a.m. | 53 | 7 | 1 | 61 |
| 7:00 - 7:15 a.m. | 67 | 4 | 0 | 71 |
| 7:15 - 7:30 a.m. | 91 | 8 | 0 | 99 |
| 7:30 - 7:45 a.m. | 95 | 9 | 0 | 104 |
| 7:45 - 8:00 a.m. | 120 | 9 | 0 | 129 |
| 8:00 - 8:15 a.m. | 76 | 6 | 0 | 82 |
| 8:15 - 8:30 a.m. | 72 | 5 | 1 | 78 |
| 8:30 - 8:45 a.m. | 67 | 4 | 2 | 73 |
| 8:45 - 9:00 a.m. | 64 | 3 | 1 | 68 |
| 9:00 - 9:15 a.m. | 50 | 4 | 1 | 55 |
| 9:15 - 9:30 a.m. | 62 | 4 | 1 | 67 |
| 9:30 - 9:45 a.m. | 69 | 5 | 1 | 75 |
| 9:45 - 10:00 a.m. | 79 | 5 | 2 | 86 |
| 10:00 - 10:15 a.m. | 84 | 9 | 3 | 96 |
| 10:15 - 10:30 a.m. | 61 | 1 | 3 | 65 |
| 10:30 - 10:45 a.m. | 69 | 3 | 4 | 76 |
| 10:45 - 11:00 a.m. | 67 | 2 | 4 | 73 |
| 11:00 - 11:15 a.m. | 59 | 1 | 2 | 62 |
| 11:15 - 11:30 a.m. | 61 | 3 | 0 | 64 |
| 11:30 - 11:45 a.m. | 55 | 2 | 0 | 57 |
| 11:45 - 12:00 m.d. | 58 | 6 | 3 | 67 |
| 12:00 - 12:15 p.m. | 61 | 3 | 2 | 66 |
| 12:15 - 12:30 p.m. | 62 | 5 | 0 | 67 |
| 12:30 - 12:45 p.m. | 61 | 7 | 0 | 68 |
| 12:45 - 1:00 p.m. | 60 | 4 | 1 | 65 |
| 1:00 - 1:15 p.m. | 65 | 5 | 2 | 72 |
| 1:15 - 1:30 p.m. | 71 | 8 | 3 | 82 |
| 1:30 - 1:45 p.m. | 71 | 4 | 1 | 76 |
| 1:45 - 2:00 p.m. | 83 | 1 | 1 | 85 |
| 2:00 - 2:15 p.m. | 86 | 1 | 1 | 88 |
| 2:15 - 2:30 p.m. | 88 | 4 | 0 | 92 |
| 2:30 - 2:45 p.m. | 73 | 4 | 1 | 78 |
| 2:45 - 3:00 p.m. | 83 | 6 | 0 | 89 |
| 3:00 - 3:15 p.m. | 66 | 7 | 0 | 73 |
| 3:15 - 3:30 p.m. | 68 | 8 | 1 | 77 |
| 3:30 - 3:45 p.m. | 77 | 12 | 0 | 89 |
| 3:45 - 4:00 p.m. | 84 | 9 | 3 | 96 |
| 4:00 - 4:15 p.m. | 83 | 8 | 1 | 92 |
| 4:15 - 4:30 p.m. | 66 | 10 | 0 | 76 |

084
X
120

| | | | | |
|------------------|----|---|---|----|
| 4:30 - 4:45 p.m. | 60 | 5 | 2 | 67 |
| 4:45 - 5:00 p.m. | 58 | 7 | 1 | 66 |
| 5:00 - 5:15 p.m. | 81 | 7 | 1 | 89 |
| 5:15 - 5:30 p.m. | 50 | 5 | 0 | 55 |
| 5:30 - 5:45 p.m. | 65 | 5 | 0 | 70 |
| 5:45 - 6:00 p.m. | 62 | 6 | 0 | 68 |
| 6:00 - 6:15 p.m. | 68 | 4 | 0 | 72 |
| 6:15 - 6:30 p.m. | 59 | 3 | 0 | 62 |
| 6:30 - 6:45 p.m. | 59 | 2 | 0 | 61 |
| 6:45 - 7:00 p.m. | 74 | 2 | 0 | 76 |
| 7:00 - 7:15 p.m. | 64 | 6 | 1 | 71 |
| 7:15 - 7:30 p.m. | 66 | 2 | 0 | 68 |
| 7:30 - 7:45 p.m. | 65 | 3 | 0 | 68 |
| 7:45 - 8:00 p.m. | 58 | 2 | 0 | 60 |

1085
X
121

Movimiento 2

| Hora | Clasificación de Vehículos | | | Total |
|--------------------|----------------------------|-------|----------|-------|
| | Sedanes | Buses | Camiones | |
| 6:00 - 6:15 a.m. | 24 | 2 | 0 | 26 |
| 6:15 - 6:30 a.m. | 28 | 3 | 0 | 31 |
| 6:30 - 6:45 a.m. | 35 | 6 | 0 | 41 |
| 6:45 - 7:00 a.m. | 60 | 4 | 0 | 64 |
| 7:00 - 7:15 a.m. | 104 | 2 | 0 | 106 |
| 7:15 - 7:30 a.m. | 115 | 2 | 0 | 117 |
| 7:30 - 7:45 a.m. | 116 | 3 | 0 | 119 |
| 7:45 - 8:00 a.m. | 108 | 5 | 3 | 116 |
| 8:00 - 8:15 a.m. | 92 | 6 | 0 | 98 |
| 8:15 - 8:30 a.m. | 66 | 1 | 0 | 67 |
| 8:30 - 8:45 a.m. | 97 | 7 | 1 | 105 |
| 8:45 - 9:00 a.m. | 87 | 4 | 1 | 92 |
| 9:00 - 9:15 a.m. | 49 | 1 | 0 | 50 |
| 9:15 - 9:30 a.m. | 48 | 3 | 1 | 52 |
| 9:30 - 9:45 a.m. | 52 | 1 | 2 | 55 |
| 9:45 - 10:00 a.m. | 92 | 3 | 2 | 97 |
| 10:00 - 10:15 a.m. | 57 | 3 | 2 | 62 |
| 10:15 - 10:30 a.m. | 74 | 2 | 0 | 76 |
| 10:30 - 10:45 a.m. | 44 | 1 | 0 | 45 |
| 10:45 - 11:00 a.m. | 72 | 0 | 0 | 72 |
| 11:00 - 11:15 a.m. | 44 | 3 | 0 | 47 |
| 11:15 - 11:30 a.m. | 56 | 2 | 1 | 59 |
| 11:30 - 11:45 a.m. | 67 | 2 | 3 | 72 |
| 11:45 - 12:00 m.d. | 68 | 0 | 3 | 71 |
| 12:00 - 12:15 p.m. | 60 | 2 | 0 | 62 |
| 12:15 - 12:30 p.m. | 57 | 2 | 4 | 63 |
| 12:30 - 12:45 p.m. | 41 | 3 | 0 | 44 |
| 12:45 - 1:00 p.m. | 52 | 2 | 0 | 54 |
| 1:00 - 1:15 p.m. | 50 | 0 | 2 | 52 |
| 1:15 - 1:30 p.m. | 72 | 2 | 0 | 74 |
| 1:30 - 1:45 p.m. | 74 | 0 | 0 | 74 |
| 1:45 - 2:00 p.m. | 78 | 2 | 2 | 82 |
| 2:00 - 2:15 p.m. | 83 | 5 | 1 | 89 |
| 2:15 - 2:30 p.m. | 50 | 1 | 1 | 52 |
| 2:30 - 2:45 p.m. | 74 | 4 | 0 | 78 |
| 2:45 - 3:00 p.m. | 42 | 1 | 1 | 44 |
| 3:00 - 3:15 p.m. | 79 | 6 | 2 | 87 |
| 3:15 - 3:30 p.m. | 41 | 3 | 2 | 46 |
| 3:30 - 3:45 p.m. | 61 | 1 | 0 | 62 |
| 3:45 - 4:00 p.m. | 48 | 4 | 2 | 54 |
| 4:00 - 4:15 p.m. | 69 | 4 | 0 | 73 |
| 4:15 - 4:30 p.m. | 57 | 1 | 0 | 58 |

1086 X
12~

| | | | | |
|------------------|-----|---|---|-----|
| 4:30 - 4:45 p.m. | 89 | 4 | 1 | 94 |
| 4:45 - 5:00 p.m. | 52 | 0 | 0 | 52 |
| 5:00 - 5:15 p.m. | 116 | 9 | 2 | 127 |
| 5:15 - 5:30 p.m. | 106 | 7 | 1 | 114 |
| 5:30 - 5:45 p.m. | 95 | 0 | 0 | 95 |
| 5:45 - 6:00 p.m. | 69 | 0 | 1 | 70 |
| 6:00 - 6:15 p.m. | 72 | 4 | 0 | 76 |
| 6:15 - 6:30 p.m. | 61 | 1 | 0 | 62 |
| 6:30 - 6:45 p.m. | 76 | 1 | 0 | 77 |
| 6:45 - 7:00 p.m. | 56 | 0 | 0 | 56 |
| 7:00 - 7:15 p.m. | 83 | 1 | 0 | 84 |
| 7:15 - 7:30 p.m. | 67 | 3 | 0 | 70 |
| 7:30 - 7:45 p.m. | 64 | 2 | 0 | 66 |
| 7:45 - 8:00 p.m. | 66 | 1 | 0 | 67 |

123

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
 AMBIENTAL DRPM-SEIA-IA-No. 057 -2025**

I. DATOS GENERALES

| | |
|--------------------------|--|
| FECHA DE INFORME: | 30 de mayo de 2025 |
| PROYECTO: | PH TAGUA |
| CATEGORÍA: | I |
| PROMOTOR: | TAGUA VENTURES, CORP. |
| CONSULTORES: | GRUPO MORPHO, S.A. DIEORA IRC-005-2015 Alicia Villalobos IRC-098-2008 y Olga Batista IRC-070-2021 |
| LOCALIZACIÓN: | Costa del Este, corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá. |

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **PH TAGUA**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024.
- Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 25 de marzo de 2025, la sociedad TAGUA VENTURES, CORP., inscrita a folio 155750261, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público; representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO GALLO RESTREPO**, varón, de nacionalidad PANAMEÑA, con cédula de identidad personal N-20-1167; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PH TAGUA**, elaborado bajo la responsabilidad de GRUPO MORPHO, S.A. IRC-005-2015, bajo las consultoras Alicia Villalobos IRC-098-2008 y Olga Batista IRC-070-2021 empresa jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

IV. FASE DE ADMISIÓN DE LA SOLICITUD

En fecha 26 de marzo de 2025, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-025-2025, **ADMITE** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **PH TAGUA**, y **ORDENA** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

V. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto **PH TAGUA** consta de la construcción de un edificio habitacional, con los siguientes desgloses de niveles:

- Nivel 000: Lobby, estacionamientos, depósitos, cuarto de aseo, garita, administración, cuarto de generadores y área verde.
- Nivel 100, 200 y 400: estacionamientos y depósitos. En el nivel 100 se contará con áreas de coworking y spa. En el nivel 200 se contará con área de terraza. simulador golf, teen'slounge y salón. En el nivel 400 se contará con mirador piscina, terraza, área de juegos.
- Nivel 300: estacionamiento, depósito, cuarto de bomba de la piscina, terraza área de juegos.
- Nivel 500: 2 apartamentos con Terrazas privadas, Jardín Botánico coma área social compuesta por: cancha de pádel, kid's zone, kid's playground, salón infantil cancha de fútbol.
- Nivel 600 al 4800: apartamento (dos por piso)
- Nivel 4900: planta baja de los 2 penthouse
- Nivel 5000 planta alta de los 2 penthouse
- Nivel 5100: cubierta de losa y cuartos técnicos
- Nivel 5200: cuarto de máquinas de ascensores y cuarto técnico
- Nivel 5300: tanque de agua
- Nivel 5400: Cubierta

Que el proyecto contará con tres ascensores principales, un ascensor de servicio, dos escaleras, plantas eléctricas de emergencia para la totalidad de las necesidades de la Torre, alarma y sistema de rociadores contra incendio. El edificio contará de 322 estacionamientos, lobby, área social, 90 unidades de apartamento compuesto por:

- 88 apartamento de cuatro recámaras
- 2 Penthouse En los niveles 4900 y 5000

Que el proyecto se desarrollara en una superficie de 3786.1290 m², con código de ubicación 8712, propiedad de la sociedad **CAYENNE HOLDING ENTERPRISES INC.**, quienes mediante nota fechada 13 de enero de 2025, firmada por su representante legal Rosa Janet Hernández Garrido autorizan a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, a desarrollar el proyecto **PH TAGUA** dentro de la finca de su propiedad, ubicado en la localidad de Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra dentro de las siguientes coordenadas que se presentan a continuación las coordenadas en formato WGS84 UTM Zona 17 correspondiente al proyecto:

Coordenadas del polígono

| Punto | Este | Norte |
|-------|-------------|-------------|
| 1 | 996299.7714 | 668469.2576 |
| 2 | 996297.3344 | 668414.0867 |
| 3 | 996362.343 | 668403.6405 |
| 4 | 996371.0465 | 668457.8044 |

El monto global de inversión para este proyecto es de unos TREINTA MILLONES CON 00/100 (B/. 30,000,000.00).

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS AMBIENTES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIECONÓMICOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO

Caracterización del suelo: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...de acuerdo al mapa de capacidad agrológica del suelo, el área del proyecto corresponde a la Clase VII. Los suelos que comprende esta clase son no arables y presentan limitaciones muy severas, por lo que son aptas para bosques, pastos y tierras de reserva”.

Caracterización del área costera marina: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*El proyecto no se ubica en un área costera marina, se encuentra ubicado sobre tierra firme, es por ello por lo que el desarrollo de este punto no aplica...*”

Descripción del uso del suelo: El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*Actualmente el área donde se pretende desarrollar el proyecto no se está utilizando para el desarrollo de ninguna actividad...*”

Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*El proyecto cuenta con los siguientes linderos: Norte: Lote baldío, Sur: Avenida Paseo del Mar, Este: PH Ten Tower y Oeste: Edificio en construcción...*”

Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*Cabe mencionar que el área del proyecto se ubica en niveles de terreno bajo, por lo que las amenazas de deslizamientos no son altas...*”

Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*La topografía del área del proyecto no cuenta con una marcada depresión, en su totalidad se encuentra nivelado...*”

Hidrología

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni en su colindancia cercana. El Río Matías Hernández se encuentra aproximadamente a 139.53 m del polígono a desarrollar..*” (Respuesta ampliada en Nota aclaratoria).

Calidad de aguas superficiales

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*En el área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni colinda con alguno, por lo que no aplica realizar análisis de calidad de aguas superficiales ...*”

Calidad de aire

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*El 30 de diciembre de 2024 se hizo un monitoreo de calidad del aire, donde se realizó la medición de Material Particulado (PM-10) en un (1) punto. Se obtuvo como resultado promedio en 1 hora un total de 15.1 $\mu\text{g}/\text{m}^3$...*”

Ruido

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*Se hizo un monitoreo de ruido el día 30 de diciembre de 2024, para verificar los niveles de ruido con más precisión, dando como resultado 58.1 Leq, indicando en las observaciones que hay un constante paso de vehículos en la calle ubicada enfrente del proyecto, además en polígonos colindantes se están realizando trabajos de construcción ...*”

Olores

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: “...*No se percibieron olores desagradables en la zona visitada. Los proyectos de esta índole tampoco son fuentes generadoras de olores ...*”

Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "...De acuerdo con la clasificación de McKay, el área del proyecto cuenta con un clima tropical con estación seca prolongada...."

Precipitación:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "... con precipitación anual de 2,500 mm. Posee una estación seca prolongada, una precipitación promedio de 75 mm..."

Temperatura:

Las mayores temperaturas se registran en los meses de febrero, marzo y abril. Las temperaturas medias oscilan entre los 26.2° y 32.3° en los meses de octubre y abril ..."

Humedad:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "... La humedad relativa promedio mensual varía entre 4.56% en el mes de marzo y un 88.7% en el mes de noviembre con un promedio de 75.1%..."

Presión atmosférica:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "... En relación con la presión atmosférica, en el área del proyecto es de 1027 milibares promedio/anual..."

DESCRIPCIÓN AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la flora

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "...El área del proyecto u na parte está dominada 100 % por Áreas abiertas, cubierta de gramínea, dicho polígono no está siendo utilizado en la actualidad. En la colindancia del proyecto solo se da la presencia de palmas que son parte de la sombra de la acera, las demás áreas están ocupadas por edificios o plazas comerciales..."

Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.

"...El área del proyecto que está dominada 100 % por Áreas abiertas y no cuenta con presencia de cobertura boscosa. No se reportan especies exóticas, amenazadas, vulnerables, endémicas y en peligro de extinción..."

Inventario Forestal (Aplicar Técnicas Forestales Reconocidas por el Ministerio de Ambiente e Incluir las Especies Exóticas, Amenazadas, Endémicas y en Peligro de Extinción) que se ubiquen en el Sitio.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "... Para el trámite de indemnización ecológica se debe contemplar el área que actualmente se encuentra cubierta por césped, el cual componer una superficie aproximada de 3786.13 m²..."

Características de la fauna:

El promotor del proyecto indicó que: "...El área donde se desarrollará el proyecto se ubica en el complejo residencial de Costa del Este, área altamente poblada e intervenida por lo que la presencia de fauna silvestre en el área es prácticamente nula..."

Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación.

El promotor del proyecto indicó que: "...No se identifican Especies Amenazadas, Vulnerables, Endémicas o en Peligro de Extinción en el área del proyecto, toda vez que el proyecto se encuentra en un área altamente poblada e intervenida..."

DESCRIPCIÓN DE AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "...Para la participación ciudadana del presente proyecto, del listado antes indicado se consideró al Representante del corregimiento de Juan Díaz.



127

Volantes: El volanteo se realizó el día 17 de enero de 2025. Se distribuyeron un total de 26 volantes (mano en mano) 25 en los alrededores del proyecto, y 1 en la Junta Comunal de Juan Díaz.

Encuestas: Durante la actividad de divulgación de información al área de influencia a través del volante informativo, se aplicaron un total de 25 encuestas, con el objetivo de conocer si los residentes, comerciantes y personas que estuviesen de paso tenían conocimiento del proyecto y de esta forma poder conocer sus opiniones del proyecto, tanto positivas como negativas. La encuesta se dirigió a residentes, comerciantes, personas de paso y a la administración de los edificios de PH cercanos al proyecto...”

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- La distribución de los entrevistados según el sexo refleja que el (32%) de los encuestados son hombres mientras que el resto (68%) son mujeres.
- Las edades de las personas que fueron consultadas se distribuyen en los siguientes rangos: menor de 18 años (0%), de 18 a los 35 años (52 %), de 35 a 50 años (36%) y mayores de 50 años se ubica un (12%).
- Se aplicaron un total de 25 encuestas, de los cuales el (72%) estaban de paso por el lugar o son parte de las trabajadoras de las residencias, el (16%) eran comerciantes, (0%) pertenecen al sector institucional y (12%) eran residentes del área.
- El 100% de los encuestados vive en el distrito de Panamá y en el corregimiento de Juan Díaz.
- La población encuestada, en su totalidad posee algún nivel de instrucción desde la primaria a la universitaria en las siguientes proporciones: (8%) lograron hasta estudios primarios, otro (32%) alcanzaron estudios secundarios, (20%) estudios técnicos y el (40%) universitarios.
- Al agrupar las consideraciones emitidas por los entrevistados, se refleja que el (40%) tenía suficiente información del proyecto, el (28%) tenían un nivel regular de información, el (12%) poca información y el (20%) tenía un nivel de ningún conocimiento del proyecto. Ampliación de Información referente al proyecto que les gustaría obtener a los encuestados. Que temas le gustaría conocer mejor:
 - Si es financiado por bancos.
 - Si se realizaron estudios de suelo
 - Si puede afectar el tranque vehicular
- Se puede observar que de los encuestados que respondieron esta pregunta: el (36%) considera que el proyecto traerá efectos positivos sobre su comunidad o propiedad; el (8%) considera que tendrá efectos negativos sobre su comunidad o propiedad, el (16%) opina que tendrán efectos tantos positivos como negativos, el (40%) de los encuestados no respondió o dijo no saber y el 40% no señalo respuesta
- Aspectos positivos y negativos del proyecto:
Aspectos positivos
 1. Mayores clientes para los comercios.
 2. Generación de empleo.
 3. Mayor urbanismo en el área
 4. Eliminación de mosquitos por el inicio del proyectoAspectos negativos
 1. Generación de ruido y polvo
 2. Contaminación por la construcción del proyecto
 3. Contaminación visual y auditiva
- La mayor parte de los encuestados no sabe o no respondió sobre los efectos que tendrá el proyecto sobre su comunidad. Gran parte de los encuestados considera que el proyecto traerá efectos positivos y en menor medida indicaron traerá tanto impactos positivos como negativos. Los ciudadanos que fueron encuestados consideran que el desarrollo de este

Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que: "...De acuerdo con el Informe de Prospección Arqueológica realizado en el área donde se pretende desarrollar el proyecto

“P.H Tagua”, se realizó una prospección superficial, la cual concluye que: “...No hubo hallazgos arqueológicos durante la prospección arqueológica, sin embargo, para dar garantía de la no afectación de los sitios arqueológicos, en caso de que ocurran hallazgos culturales o arqueológicos durante la ejecución de la obra, se deberá notificar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC)...”

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES A GENERARSE

Impactos negativos identificados para el proyecto:

- Generación de partículas de polvo
- Emisiones de gases
- Aumento del nivel de ruido y vibraciones en el área
- Generación de residuos domésticos
- Generación de aguas residuales
- Proliferación de patógenos y vectores sanitarios
- Contaminación por hidrocarburos de maquinaria a utilizarse
- Generación de erosión
- Eliminación de cobertura vegetal
- Accidente a trabajadores a causa de las actividades
- Cambio de paisaje
- Aumento del tráfico

Impactos positivos identificados para el proyecto:

- Generación de Empleos
- Aumento en la disponibilidad de viviendas
- Aumento en el valor de las propiedades aledañas

VII. ANÁLISIS TÉCNICO

Documentos incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Copia de Certificación de Uso de Suelo No. 042-2025 de 24 de enero de 2025, a través de la cual la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, certifica que el uso de suelo y código de zona que aplica para la finca 243494 es de RM3-E (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD ESPECIAL), que permite el uso para construcción, reconstrucción o modificación de edificios, multifamiliares, viviendas bifamiliares, casas en hileras y sus usos. (fojas 181- 182 de EsIA)
- Copia de Resolución de Anteproyecto N° RLA-2200/1, con fecha 6 de febrero de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, este análisis de anteproyecto acepta, edificio de apartamentos. (foja 183-185 de EsIA).
- Copia de Nota No. 11 Cert-DNING de 29 de enero de 2025, emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacional (IDAAN), a través de la cual certifica que la finca 243494, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, cuenta con sistema de acueducto para el lote K-11A, servido por el IDAAN. La Urbanización Costa del Este, cuenta con su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y el lote K-11A, está servido con su domiciliaria sanitaria. (foja 186 de EsIA)
- Copia de Nota de Administración de Costa del Este del 21 de enero de 2025, en donde indica que el acueducto corresponde a la línea de 16 pulgadas en la troncal con acometida de 2 pulgadas de diámetro al lote y el alcantarillado cuenta con línea sanitaria que va a la estación de bombeo No. 5 y termina en la planta de tratamiento de aguas residuales de Costa del Este, ubicada en Avenida San Agustín final. (foja 189 de EsIA)

**Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental:**

En fecha 6 de abril de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente envió vía correo electrónico al Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto en cuanto a la localización geográfica y superficie total del polígono de desarrollo del proyecto **PH TAGUA**.

En fecha 15 de abril de 2025, el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través del MEMORANDO GEOMATICA-EIA-CAT I-0226-2025 informan que con las coordenadas proporcionadas se genera un polígono con una superficie (0 ha + 3,786.13 m²), que se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2021, el polígono se ubica en la categoría “Área Poblada (100%)” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: VII – 100% (No Arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierra de reserva), ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

En fecha 29 de abril de 2025, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-0439-2025, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **PH TAGUA**:

1. En los contenidos **4.5.2 Líquidos** (pág. 40) se menciona que “... *En la etapa de operación el proyecto se conectará al sistema de alcantarillado de Costa del Este, el cual cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales...*”; sin embargo, en el contenido **4.8 Legislación** (pág. 42) no se indica la normativa de cumplimiento para la etapa operativa del proyecto en cuanto de las aguas residuales, por lo que se solicita:
 - a. Indicar normativa aplicable de acuerdo al sistema de descarga de aguas residuales del proyecto.
2. En el contenido **5.6 Hidroología** (pág. 54) se indica que “...*Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni en su colindancia cercana...*”, sin embargo, el río Matías Hernández se ubica próximo al proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del borde superior del talud del río Matías Hernández con respecto al polígono del proyecto.
3. En el contenido **5.3.1 Caracterización del área costera marina** (pág. 45) se menciona que “...El proyecto no se ubica en un área costera marina, se encuentra ubicado sobre tierra firme...”; sin embargo, el proyecto se desarrollara cercano o próximo a zona costera, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del polígono del proyecto con respecto al zona costera marina.
4. En el **Contenido 8.2 Analizar los Criterios de Protección Ambiental** (pág. 92) los términos utilizados para cuantificar la alteración (no significativo, alteración parcial, indirecto etc.) no es cónsona con los términos normado, por lo que se le solicita:
 - a. Identificar adecuadamente los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
 - b. Realizar un análisis de los criterios considerando el punto anterior y detallando los términos utilizados según lo establece la normativa.
5. En el contenido de **8.4 VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, A TRAVÉS DE**

METODOLOGÍAS RECONOCIDAS (página. 108), se menciona “de acuerdo a la clasificación de la metodología de V. Conesa...”, por lo que se solicita:

- a. Especificar y utilizar las definiciones y valores, homologados para la valorización de los impactos respecto a la asignación de los impactos ambientales negativos bajos o leves, medios o moderados y altos o severos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
6. En el contenido **9.0 PLAN DEMANEJO AMBIENTAL** (pág. 125) deberá presentar:
 - a. Ajustes de acuerdo a las preguntas solicitadas con sus medidas de mitigación correspondiente.
 - b. Presentar un Estudio de Tráfico.

En fecha 29 de mayo de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, presentada por la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, al respecto se realizan los siguientes comentarios:

- **Comentario a la respuesta 1**

El promotor incluye dentro del contenido 4.8 Legislación, la siguiente resolución: Resolución No. 23 de 23 de febrero de 2024, por la cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-39-2023.

- **Comentario a la respuesta 2**

El promotor del proyecto, indica lo siguiente: “No existen cuerpos hídricos dentro ni en la colindancia del polígono. El Rio Matías Hernández se encuentra aproximadamente a 139.53 m del polígono a desarrollar”.

- **Comentario a la respuesta 3**

El promotor del proyecto que el proyecto P.H. Tagua se ubica a unos 47.73 m aproximadamente de la zona donde se ubica manglar y a unos 121 metros aproximadamente del área de la playita en Costa del Este.

- **Comentario a la respuesta 4**

El promotor del proyecto identifica los efectos, características o circunstancias que presentará o generará el proyecto en cada una de sus fases y se presenta a continuación un análisis de los criterios de protección ambiental en base a los efectos, características y circunstancias que tendrá el proyecto.

- **Comentario a la respuesta 5**

El promotor del proyecto se hace un ajuste a la valoración de los impactos del contenido 8.4, con la valoración de los impactos como se establece en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y se detalla la metodología utilizada.

- **Comentario a la respuesta 6**

El promotor del proyecto indica que las medidas de mitigación se mantienen a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, ya que dentro del estudio se plasmaron las medidas para este tipo de proyectos, con un análisis al sitio y el alcance del edificio a construir y se presenta en el Anexo A, el Estudio de Tráfico para el proyecto P.H Tagua y su constancia de ingreso a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental; se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental objeto de evaluación cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024, identificó adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el Plan de Manejo propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos ambientales negativos bajos o leves sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrolla.

IV. RECOMENDACIONES

Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **PH TAGUA**, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, la información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis del Estudio de Impacto Ambiental, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a) Informar formalmente a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, la cual deberá realizarse dentro del término de los dos (2) años de vigencia de la presente resolución de aprobación.
- b) Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- c) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d) Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- e) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la etapa de construcción y un (1) informe final al cierre del proyecto; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f) Cualquier error u omisión en cuanto a los diseños y los cálculos realizados en los planos y estudios realizados, serán responsabilidad única y exclusiva de los del promotor y de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- g) El promotor deberá aplicar medidas efectivas que eviten que las partículas de sedimentos generado por las actividades de excavación para la construcción del nivel subterráneo, sean desplazadas hacia la vía pública, propiedad privada, alcantarillado local y canal pluvial que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- h) Todas las actividades que se desarrollen como parte de las excavaciones que serán requeridas para la construcción de los niveles subterráneos no deberán causar afecciones a las aguas subterráneas.
- i) Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- j) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- k) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- 13^v
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n) El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- o) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023 /Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.
- q) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r) Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se Genera Vibraciones.
- s) De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Contar previo la etapa constructiva, con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas y considerar los comentarios o preocupaciones resultado de la Participación ciudadana quienes enfatizaron en los siguientes puntos:
- Generación de ruido y polvo
 - Contaminación por la construcción del proyecto
 - Contaminación visual y auditiva
- t) Queda prohibido:
- Afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes directa o indirectamente con: Desechos comunes y/o peligrosos, Desecho líquidos peligrosos o biológicos, Aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo.
- u) Contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y planos a fin de garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- v) Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- w) El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

Preparado por:

Evaluadora

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

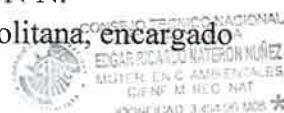
JHOELY CUEVAS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Refrendado por:

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-141-2025

PARA: **RICARDO ALFU**
Jefe de Oficina de Asesoría Legal



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

DE: **JHOELY CUEVAS**
Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Resolución de Aprobación

FECHA: 9 de junio de 2025

Por este medio se remite el expediente IF-041-2025, correspondiente al proyecto denominado **PH TAGUA**, promovido por la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, adicional se adjunta por vía correo la resolución de aprobación para debida revisión.

Sin otro particular,

C.C. Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-146-2025

PARA: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

J. Cuevas
Pfuentes

DE: RICARDO ALFU
Jefe de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de aprobación “PH TAGUA”

FECHA: 17 de junio de 2025

Por este medio, remitimos la resolución que aprueba el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “PH TAGUA”, cuyo promotor es la sociedad TAGUA VENTURES, CORP., para que continúe el trámite correspondiente.

Adjunto, expediente de evaluación respectivo.

RA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANARESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 059 -2025
De 17 de junio de 2025

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH TAGUA**, cuyo promotor es la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, inscrita a folio 155750261, de la Sección de Persona Jurídica del Registro Público; representada legalmente por el señor **JORGE EDUARDO GALLO RESTREPO**, varón, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N-20-1167; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PH TAGUA**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 25 de marzo de 2025, la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **PH TAGUA**, elaborado bajo la responsabilidad de GRUPO MORPHO, S.A. IRC-005-2015, bajo las consultoras Alicia Villalobos IRC-098-2008, Olga Batista IRC-070-2021 y Arantxa Rodríguez (IRC-072-2020) inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que en fecha 26 de marzo de 2025, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-025-2025, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **PH TAGUA**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio de impacto ambiental, consta de la construcción de un edificio habitacional, con los siguientes desgloses de niveles:

- Nivel 000: Lobby, estacionamientos, depósitos, cuarto de aseo, garita, administración, cuarto de generadores y área verde.
- Nivel 100, 200 y 400: estacionamientos y depósitos. En el nivel 100 se contará con áreas de coworking y spa. En el nivel 200 se contará con área de terraza, simulador golf, teen'slounge y salón. En el nivel 400 se contará con mirador piscina, terraza, área de juegos.
- Nivel 300: estacionamiento, depósito, cuarto de bomba de la piscina, terraza área de juegos.
- Nivel 500: 2 apartamentos con Terrazas privadas, Jardín Botánico como área social compuesta por: cancha de pádel, kid's zone, kid's playground, salón infantil cancha de fútbol.
- Nivel 600 al 4800: apartamento (dos por piso)

- Nivel 4900: planta baja de los 2 penthouse
- Nivel 5000 planta alta de los 2 penthouse
- Nivel 5100: cubierta de losa y cuartos técnicos
- Nivel 5200: cuarto de máquinas de ascensores y cuarto técnico
- Nivel 5300: tanque de agua
- Nivel 5400: Cubierta

134

Que el proyecto contará con tres ascensores principales, un ascensor de servicio, dos escaleras, plantas eléctricas de emergencia para la totalidad de las necesidades de la Torre, alarma y sistema de rociadores contra incendio. El edificio contará de 322 estacionamientos, lobby, área social, 90 unidades de apartamento compuesto por:

- 88 apartamento de cuatro recámaras
- 2 Penthouse En los niveles 4900 y 5000

Que el proyecto se desarrollara en una superficie de 3786.1290 m², con código de ubicación 8712, folio real No. 243494 (F), propiedad de la sociedad CAYENNE HOLDING ENTERPRISES INC., quienes mediante nota fechada 13 de enero de 2025, firmada por su representante legal Rosa Janet Hernández Garrido y notariada por la Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, autorizan a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, a desarrollar el proyecto **PH TAGUA** dentro de la finca de su propiedad (fs. 9).

Que el proyecto está ubicado en la localidad de Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra dentro de las siguientes coordenadas que se presentan a continuación en formato WGS84 UTM Zona 17 correspondiente al proyecto:

| PUNTO | ESTE | NORTE |
|-------|-----------|-----------|
| 1 | 664065.98 | 993325.56 |
| 2 | 664059.04 | 993369.49 |
| 3 | 664019.32 | 993363.8 |
| 4 | 664019.47 | 993362.42 |
| 5 | 664019.52 | 993361.03 |
| 6 | 664019.44 | 993359.35 |
| 7 | 664019.15 | 993357.28 |
| 8 | 664018.46 | 993354.7 |
| 9 | 664017.69 | 993352.81 |
| 10 | 664016.55 | 993350.68 |
| 11 | 664015.68 | 993349.42 |
| 12 | 664013.71 | 993347.14 |
| 13 | 664012.29 | 993345.88 |
| 14 | 664011.25 | 993345.09 |
| 15 | 664009.72 | 993344.12 |
| 16 | 664007.88 | 993343.19 |
| 17 | 664005.54 | 993342.33 |
| 18 | 664002.78 | 993341.73 |
| 19 | 664000.06 | 993341.53 |
| 20 | 663997.25 | 993341.73 |
| 21 | 663994.98 | 993342.19 |
| 22 | 663992.45 | 993343.06 |
| 23 | 663993.68 | 993342.33 |
| 24 | 663994.56 | 993341.43 |
| 25 | 663995.31 | 993340.11 |



137

| | | |
|----|-----------|-----------|
| 26 | 663995.6 | 993338.97 |
| 27 | 663999.03 | 993315.07 |

Que el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, como parte de sus contenidos incluyó los siguientes documentos:

- Copia de Certificación de Uso de Suelo No. 042-2025 de 24 de enero de 2025, a través de la cual la Dirección de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Panamá, certifica que el uso de suelo y código de zona que aplica para la finca 243494 es de RM3-E (RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD ESPECIAL), que permite el uso para construcción, reconstrucción o modificación de edificios, multifamiliares, viviendas bifamiliares, casas en hileras y sus usos. (foja 181- 182 de EsIA)
- Copia de Resolución de Anteproyecto N° RLA-2200/1, con fecha 6 de febrero de 2025 emitido por la Dirección de Obras y Construcciones de la Alcaldía de Panamá, este análisis de anteproyecto acepta, edificio de apartamentos. (foja 183-185 de EsIA).
- Copia de Nota No. 11 Cert-DNING de 29 de enero de 2025, emitida por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado Nacional (IDAAN), a través de la cual certifica que la finca 243494, ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, cuenta con sistema de acueducto para el lote K-11A, servido por el IDAAN. La Urbanización Costa del Este, cuenta con su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y el lote K-11A, está servido con su domiciliaria sanitaria. (foja 186 de EsIA)
- Copia de Nota de Administración de Costa del Este del 21 de enero de 2025, en donde indica que el acueducto corresponde a la línea de 16 pulgadas en la troncal con acometida de 2 pulgadas de diámetro al lote y el alcantarillado cuenta con línea sanitaria que va a la estación de bombeo No. 5 y termina en la planta de tratamiento de aguas residuales de Costa del Este, ubicada en Avenida San Agustín final. (foja 189 de EsIA)

En fecha 6 de abril de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente envió vía correo electrónico al Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente, la solicitud de verificación de coordenadas del proyecto en cuanto a la localización geográfica y superficie total del polígono de desarrollo del proyecto **PH TAGUA**.

En fecha 15 de abril de 2025, el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente a través del MEMORANDO GEOMATICA-EIA-CAT I-0226-2025 informan que con las coordenadas proporcionadas se genera un polígono con una superficie (0 ha + 3,786.13 m²), que se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo año 2021, el polígono se ubica en la categoría “Área Poblada (100%)” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo: VII – 100% (No Arable, con limitaciones muy severas, aptas para pastos, bosques, tierra de reserva), ubicada en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

En fecha 29 de abril de 2025, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-0439-2025, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **PH TAGUA**:

1. En los contenidos **4.5.2 Líquidos** (pág. 40) se menciona que “... *En la etapa de operación el proyecto se conectará al sistema de alcantarillado de Costa del Este, el cual cuenta con una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales...*”; sin embargo, en el contenido **4.8 Legislación** (pág. 42) no se indica la normativa de cumplimiento para la etapa operativa del proyecto en cuanto de las aguas residuales, por lo que se solicita:

- X 38
- a. Indicar normativa aplicable de acuerdo al sistema de descarga de aguas residuales del proyecto.
 2. En el contenido 5.6 Hidrología (pág. 54) se indica que "...*Dentro del área del proyecto no existen cuerpos de agua superficial ni en su colindancia cercana...*", sin embargo, el río Matías Hernández se ubica próximo al proyecto, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del borde superior del talud del río Matías Hernández con respecto al polígono del proyecto.
 3. En el contenido 5.3.1 Caracterización del área costera marina (pág. 45) se menciona que "...El proyecto no se ubica en un área costera marina, se encuentra ubicado sobre tierra firme..."; sin embargo, el proyecto se desarrollara cercano o próximo a zona costera, por lo que se solicita:
 - a. Indicar la distancia del polígono del proyecto con respecto al zona costera marina.
 4. En el **Contenido 8.2 Analizar los Criterios de Protección Ambiental** (pág. 92) los términos utilizados para cuantificar la alteración (no significativo, alteración parcial, indirecto etc.) no es cónsona con los términos normado, por lo que se le solicita:
 - a. Identificar adecuadamente los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.
 - b. Realizar un análisis de los criterios considerando el punto anterior y detallando los términos utilizados según lo establece la normativa.
 5. En el contenido de **8.4 VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIOECONÓMICOS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS RECONOCIDAS** (página. 108), se menciona "de acuerdo a la clasificación de la metodología de V. Conesa...", por lo que se solicita:
 - a. Especificar y utilizar las definiciones y valores, homologados para la valorización de los impactos respecto a la asignación de los impactos ambientales negativos bajos o leves, medios o moderados y altos o severos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.
 6. En el contenido **9.0 PLAN DEMANEJO AMBIENTAL** (pág. 125) deberá presentar:
 - a. Ajustes de acuerdo a las preguntas solicitas con sus medidas de mitigación correspondiente.
 - b. Presentar un Estudio de Tráfico.

En fecha 29 de mayo de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, presentada por la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, al respecto se realizan los siguientes comentarios:

- **Comentario a la respuesta 1**

El promotor incluye dentro del contenido 4.8 Legislación, la siguiente resolución: Resolución No. 23 de 23 de febrero de 2024, por la cual se Aprueba el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT-39-2023.

- **Comentario a la respuesta 2**

El promotor del proyecto, indica lo siguiente: "No existen cuerpos hídricos dentro ni en la colindancia del polígono. El Rio Matías Hernández se encuentra aproximadamente a 139.53 m del polígono a desarrollar".

- **Comentario a la respuesta 3**

El promotor del proyecto que el proyecto P.H. Tagua se ubica a unos 47.73 m aproximadamente de la zona donde se ubica manglar y a unos 121 metros aproximadamente del área de la playita en Costa del Este.

- **Comentario a la respuesta 4**

El promotor del proyecto identifica los efectos, características o circunstancias que presentará o generará el proyecto en cada una de sus fases y se presenta a continuación



13

un análisis de los criterios de protección ambiental en base a los efectos, características y circunstancias que tendrá el proyecto.

• **Comentario a la respuesta 5**

El promotor del proyecto se hace un ajuste a la valoración de los impactos del contenido 8.4, con la valoración de los impactos como se establece en el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023 y se detalla la metodología utilizada.

• **Comentario a la respuesta 6**

El promotor del proyecto indica que las medidas de mitigación se mantienen a lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, ya que dentro del estudio se plasmaron las medidas para este tipo de proyectos, con un análisis al sitio y el alcance del edificio a construir y se presenta en el Anexo A, el Estudio de Tráfico para el proyecto P.H Tagua y su constancia de ingreso a la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental; se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental objeto de evaluación cumplió con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024, identificó adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en las normativas ambientales vigentes y reglamentarias aplicables a la actividad y el Plan de Manejo propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos ambientales negativos bajos o leves sobre las características físicas, biológicas, socioeconómicas y culturales del área de influencia donde se desarrolla.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **PH TAGUA**, cuyo promotor es la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.** con todas las medidas contempladas en el referido estudio, Informe Técnico respectivo, información aportada por el promotor en la fase de evaluación y análisis del EsIA y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, promotora del proyecto **PH TAGUA**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.** que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Informar formalmente a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto, la cual deberá realizarse dentro del término de los dos (2) años de vigencia de la presente resolución de aprobación.
- b) Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

- c) Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- d) Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- e) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la etapa de construcción y un (1) informe final al cierre del proyecto; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f) Cualquier error u omisión en cuanto a los diseños y los cálculos realizados en los planos y estudios realizados, serán responsabilidad única y exclusiva de los del promotor y de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- g) El promotor deberá aplicar medidas efectivas que eviten que las partículas de sedimentos generados por las actividades de excavación para la construcción del nivel subterráneo, sean desplazadas hacia la vía pública, propiedad privada, alcantarillado local y canal pluvial que guarda correspondencia con el polígono de desarrollo del proyecto.
- h) Todas las actividades que se desarrollen como parte de las excavaciones que serán requeridas para la construcción de los niveles subterráneos no deberán causar afecciones a las aguas subterráneas.
- i) Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- j) El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- k) Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- l) Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- m) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n) El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- o) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- p) Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023 /Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Aguas Residuales.
- q) Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- r) Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en Ambiente de Trabajo donde se Genera Vibraciones.

s) De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas. Contar previo la etapa constructiva, con un programa (plan) de mediación comunitaria como método alterno para solución de conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto con las comunidades directamente afectadas y considerar los comentarios o preocupaciones resultado de la Participación ciudadana quienes enfatizaron en los siguientes puntos:

- Generación de ruido y polvo
- Contaminación por la construcción del proyecto
- Contaminación visual y auditiva

t) Queda prohibido:

- Afectar cursos de agua naturales o artificiales colindantes directa o indirectamente con: Desechos comunes y/o peligrosos, Desecho líquidos peligrosos o biológicos, Aporte de sedimentos y obstrucción del libre flujo.
- u) Contar con las aprobaciones de las autoridades competentes y cumplir con las recomendaciones de los estudios preliminares y planos a fin de garantizar durante la construcción y operación el cumplimiento del diseño y metodología constructiva.
- v) Cualquier error u omisión realizados en el diseño de los planos presentados, y estudios previos realizados, serán responsabilidad única y exclusiva del promotor y solidariamente de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
- w) El promotor deberá cumplir con la certificación de uso de suelo emitido por la autoridad competente y sus autorizaciones y restricciones para la ejecución de la obra.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR al promotor que una vez iniciada las fases de ejecución (construcción y operación) y de cierre del proyecto, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana a través de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente, supervisarán, controlarán, fiscalizarán conjuntamente con las unidades ambientales sectoriales municipales el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, sobre la base del programa de seguimiento, vigilancia y control, establecidos en el Plan, la totalidad del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, la Resolución Ambiental y en las normas ambientales vigentes.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **PH TAGUA**, que de conformidad con el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, que si infringe la presente resolución o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 9. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, que la presente resolución tendrá una vigencia de hasta dos (2) años, no prorrogables contados a partir de la notificación de la misma, para el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto,

una vez que el promotor cuente con los permisos y autorizaciones otorgados por las autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 10. NOTIFICAR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 11. ADVERTIR a la sociedad **TAGUA VENTURES, CORP.**, que contra la presente resolución, podrán interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días, del mes de junio, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Hoy 24 de junio de 2025, siendo 8:44 de la mañana, Notifiqué
personalmente a Jorge E. Ballo Restrepo
de la presente Resolución
Por escrito J. Ballo
Notificado Cédula N-20-1147 Quien Notifica
Cédula 7-713-1531

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **PH TAGUA**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: **TAGUA VENTURES, CORP.,**

Cuarto Plano: ÁREA: 3786.1290 m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I,
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 059 -2025 DE 17 DE
junio DE 2025.

JORGE EDUARDO GALLO RESTREPO

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Por escrito

Firma

N-20-1147

No. de Cédula de I.P.

24 junio 2025

Fecha

Panamá, 11 de junio de 2025

144
100

INGENIERO
EDGAR NATERÓN
DIRECTOR
REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, yo, Jorge Eduardo Gallo Restrepo, con cédula de identidad personal N° N-20-1167, en condición de Representante Legal del proyecto “**P.H. TAGUA**”, me notifico por escrito de DRPM - SEIA - 059 - 2025 de 17 junio 2025.

De igual forma autorizo a Olga Patricia Batista con cédula 8-822-2181 para que retire y gestione todo lo concerniente a la documentación retirada del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su cordial Atención

Yo, LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE, Notaria Pública
Sexta del Circuito de Panamá con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá, 23 JUN 2025

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta



Jorge Eduardo Gallo Restrepo
Representante Legal
Tagua Ventures, Corp.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Jorge Eduardo
Gallo Restrepo



N-20-1167

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUN-1960
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O-
EXPEDIDA: 23-ABR-2019 EXPIRA: 23-ABR-2029



Gallo

Gallo
145